

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 6 de abril de 2022, por la que se desarrolla el currículo correspondiente Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, regula en el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 10.1 que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y en el apartado 2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; regula en el capítulo V del título I la ordenación de la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.4 de dicha Ley. Asimismo, en su artículo 39.6 establece que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, los aspectos básicos del currículo y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, respetando el perfil profesional del mismo. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

La presente orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. En este sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en su artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

La presente Orden se ha elaborado atendiendo a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se atienden los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue un interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las Administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resultando coherente con el ordenamiento jurídico y permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos, sin que la carga administrativa derivada de la norma sea innecesaria o accesorio, quedando justificados los objetivos que persiguen.

En el proceso de desarrollo de este currículo se ha contado con la colaboración de profesorado de las especialidades con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible de los centros docentes de Andalucía. Del mismo modo, durante el procedimiento de tramitación de esta norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios y quedan justificados los objetivos que persigue la misma, habiéndose cumplimentado los trámites de audiencia e información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como lo establecido en el artículo 133 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De otra parte, la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, da respuesta a un tipo de pruebas en formato papel, para posibilitar la realización de las prueba en formato on-line se hace necesario la

00259718

modificación de dicha Orden, entendiéndose la conveniencia de introducir en el texto una disposición final segunda que recoja dicha modificación.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Formación Profesional, y de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y el artículo 13.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, a partir del currículo básico establecido en el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forman parte del sistema educativo, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Reconocer los contenidos necesarios para la obtención de las autorizaciones administrativas de conducción, relacionándolos con las pruebas exigidas para su obtención, para identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, de los vehículos y del transporte de personas y mercancías.

b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.

c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.

d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.

e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.

g) Realizar las operaciones de control y manejo del turismo y la motocicleta autorizada para la conducción con el permiso A2, ajustándose a las normas de circulación y seguridad vial establecidas, para conducir dichos vehículos de manera segura y eficiente.

h) Utilizar materiales y estrategias metodológicas, adaptándolas al tipo de alumnado a quien se va a dirigir la actividad formativa, para desarrollar programas de educación vial.

i) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolas con las necesidades y las características de los destinatarios, para asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible.

j) Identificar y aplicar la información en materia de movilidad urbana y seguridad vial, coordinándola con la normativa en la materia, para participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.

k) Seleccionar los medios personales, materiales y los requisitos administrativos, aplicando la normativa reguladora, para gestionar y administrar una escuela particular de conductores.

l) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente de tráfico u otras emergencias, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

m) Seleccionar y aplicar las actuaciones ajustándose a los protocolos establecidos para actuar ante las contingencias que surjan.

n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

x) Describir los protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.
- 1652. Organización de la formación de las personas conductoras.
- 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.
- 1657. Seguridad vial.
- 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.

b) Otros módulos profesionales:

- 0020. Primeros auxilios.
- 1653. Técnicas de conducción.
- 1654. Tecnología básica del automóvil.
- 1656. Educación vial.
- 1659. Movilidad segura y sostenible.
- 1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.
- 1661. Formación y orientación laboral.
- 1662. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1663. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, concretarán y desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro y en función de las características de su entorno productivo.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, determina que todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo un número determinado de horas de libre configuración, de acuerdo con lo que establezcan las normas que desarrollen el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de cada título. En su virtud, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible, con carácter general, se cursarán una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente, se podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en otra temporalidad de segundo curso, previa solicitud de autorización, siempre y cuando se hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

3. El módulo profesional de Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

4. Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible, se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

5. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Antes del inicio del módulo de formación en centros de trabajo, se establecerán sesiones presenciales de, al menos, seis horas lectivas en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

6. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Duración.

1. Las enseñanzas del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible cuando se oferten de oferta completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

2. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2.000 horas.

Artículo 9. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 10. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 11. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen los módulos profesionales relacionados en el artículo 4, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia son las establecidas en el Anexo III A) y III B) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.

2. El profesorado especialista tendrá atribución docente en los módulos profesionales especificados en el Anexo III A) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

3. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos por el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

4. Además, con el fin de garantizar que responde a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el

campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

5. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, son las recogidas en el anexo III C) y III D) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, y si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

6. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Copia del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en la letra b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o copia, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asinaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o copia de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) Al objeto de justificar mediante la experiencia laboral que, al menos, durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá uno de los siguientes:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada o contrato de trabajo. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

7. Las Administraciones competentes velarán para que los profesores y las profesoras que impartan los módulos profesionales cumplan con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo V.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que

faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo V.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición final primera. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, la implantación de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible reguladas en la presente Orden, tendrá lugar en el curso escolar 2022/2023.

Disposición final segunda. Modificación de la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

La Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se suprime el apartado 3 del artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5. Lugar de realización de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional se realizarán en los centros educativos públicos que se determinen cada año por resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional.

2. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería con competencias en materia de educación propondrán a la Dirección General con competencia en materia de formación profesional, los centros educativos públicos de su provincia en los que se desarrollarán las pruebas de acceso a los ciclos formativos. La persona titular de la citada Dirección General resolverá la relación definitiva de dichos centros, que será incluida en la Resolución a la que hace referencia el artículo 3.»

Dos. El artículo 10 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 10. Composición.

1. En cada centro docente público sede se constituirá una comisión, a excepción de los centros que realicen pruebas de acceso de grado medio y pruebas de grado superior, en cuyo caso se constituirá una comisión para cada una de las pruebas.

2. Cada comisión estará formada por los cargos y correspondientes suplentes siguientes: presidencia, secretaria y al menos un vocal.

3. Las comisiones de evaluación estarán formadas por profesorado, preferentemente que esté prestando servicios en el centro docente público sede donde se realicen las pruebas, sin que necesariamente dispongan de atribución docente en las materias de las pruebas.

4. La composición de la comisión garantizará que cada una de las materias de la prueba de acceso, cuenta con un miembro con atribución docente, de manera que se puedan calificar y resolver las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a lo largo de todo el proceso de realización y calificación de la prueba de acceso.

5. La presidencia, recaerá sobre la persona titular de la dirección del centro docente público sede.

En el caso de que en un centro docente público sede se realicen las pruebas de acceso a grado medio y a grado superior, una comisión estará presidida por la persona

titular de la dirección del centro sede y la otra por algún miembro del equipo directivo del centro sede, propuesto por la persona titular de la dirección.

6. Para la presidencia suplente de la comisión se designará una persona del equipo directivo del centro docente público sede. En el caso de los vocales con atribución docente en las materias de la prueba la suplencia corresponderá a profesorado con la misma atribución docente, con el objeto de garantizar la calificación y resolución de las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a lo largo de todo el proceso.

7. La participación como miembro de las comisiones de evaluación de las pruebas reguladas en esta orden, tendrá carácter obligatorio.

8. De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la composición de la comisión deberá respetar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de esta ley.

9. La presidencia, la secretaría y las vocalías de las comisiones, así como sus suplentes, serán nombrados mediante resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional, a propuesta de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, haciéndose pública su composición en los tablones de anuncios de los centros educativos públicos en los que actuarán las comisiones y en las Delegaciones Territoriales, con anterioridad a la realización de las pruebas.

10. Las actuaciones de todas las comisiones serán coordinadas por la Dirección General competente en materia de formación profesional a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, que designarán a una persona como responsable de la coordinación de las actuaciones relacionadas con las pruebas de acceso a nivel provincial.»

Tres. El artículo 11 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 11. Constitución y sesiones.

1. De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para la válida constitución de las comisiones, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ostentan la presidencia y la secretaría o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

2. Una vez nombradas, las comisiones celebrarán la sesión de constitución, en la que acordarán las decisiones que les correspondan para garantizar el correcto funcionamiento de las pruebas.

3. El número total de sesiones a las que asista cada vocal variará proporcionalmente al número de solicitantes de las pruebas de cada materia o ámbito. En este sentido, las comisiones se reunirán un máximo de doce sesiones por convocatoria.»

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES

Consejero de Educación y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 1651.

Duración del módulo: 192 horas.

Módulo asociado a las unidades de competencia:

Docencia de formación vial SSC566_3.

UC1872_3: Impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Selecciona y describe las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Selección y descripción de las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial:
a) Se ha reconocido la importancia de la necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación.	— Necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación.
b) Se han identificado las normas que regulan la señalización del tráfico y la circulación de vehículos a motor.	— Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y de Seguridad Vial.
c) Se han especificado los factores que intervienen en la circulación.	— Competencias administrativas en materia de tráfico.
d) Se ha identificado el concepto, fundamento y finalidad de las señales de circulación.	— Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
e) Se ha definido el formato, la colocación y dimensiones, las inscripciones y la visibilidad de	— Comunidades Autónomas. Conferencia Sectorial.
	— Factores que intervienen en la circulación. Persona, vehículo y vía.
	— Definiciones y conceptos.

00259718

<p>las señales de circulación.</p> <p>f) Se ha detallado la responsabilidad de la señalización de las vías y la retirada, sustitución y alteración de las señales.</p> <p>g) Se ha descrito la obediencia y aplicación de las señales de circulación.</p> <p>h) Se ha especificado la clasificación de las señales de circulación y la prioridad entre ellas.</p> <p>i) Se han detallado las señales de los agentes de tráfico, las señales circunstanciales y de balizamiento, los semáforos, las señales verticales y las marcas viales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Concepto, fundamento y finalidad de las señales de circulación. — Señales de circulación. Formato, colocación y dimensiones, visibilidad, inscripciones, idioma. — Responsabilidad de la señalización de las vías. — Retirada, sustitución y alteración de las señales. — Obediencia y aplicación de las señales. — Clasificación y prioridad de las señales. <ul style="list-style-type: none"> – Señales de los agentes. – Señales circunstanciales y de balizamiento. – Semáforos. – Señales verticales. – Marcas viales.
--	---

<p>RA 2: Selecciona y define las normas de circulación relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Selección y definición de las normas de circulación:</p>
<p>a) Se han detallado las normas generales de circulación de vehículos y las diferentes maniobras.</p> <p>b) Se han definido las normas de circulación en progresión normal.</p> <p>c) Se han descrito las normas de circulación en la incorporación y los desplazamientos laterales.</p> <p>d) Se han detallado las normas del adelantamiento.</p> <p>e) Se han descrito las normas de circulación en intersecciones y las maniobras de cambio de dirección y sentido de la marcha.</p> <p>f) Se han detallado las normas de la detención, parada y estacionamiento.</p> <p>g) Se han especificado las velocidades a las que pueden circular los vehículos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Normas generales de comportamiento en la circulación. — Normas de circulación de vehículos en progresión normal. Concepto. — Maniobras. Definición. — Incorporación a la circulación. Concepto. — Adelantamiento. Concepto, casos, comportamiento. — Intersecciones. Concepto. Fases. — Cambio de sentido. Concepto. — Detención, parada y estacionamiento. Concepto. — La velocidad. Conceptos, norma general. — El alumbrado de los vehículos. Finalidad, condiciones técnicas, tipos. — Normas relativas a peatones.

<p>h) Se han determinado las normas generales de utilización del alumbrado de los vehículos.</p> <p>i)) Se han detallado las normas relativas a determinados vehículos, peatones y animales.</p> <p>j) Se han descrito las normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Normas relativas a animales. — Normas relativas a ciclos, ciclomotores y vehículos de movilidad personal (VMP). — Normas de circulación de vehículos especiales, con remolque y en servicio de urgencia. — Cinturón de seguridad, casco y otros elementos de protección. — Comportamiento en caso de emergencia, en el transporte de personas, en la carga de combustible y circulación internacional. — Señales en los vehículos, señales acústicas, accesorios y repuestos. — Normas sobre alcohol y drogas. Tasas de alcohol, investigación de la alcoholemia, personas obligadas a someterse a las pruebas. — Código Penal, daños a la vía o a la señalización y otras leyes.
---	--

<p>RA 3: Selecciona y detalla la reglamentación sobre vehículos identificando la relevante para la conducción y circulación de los mismos en condiciones de seguridad.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Selección y detalle de la reglamentación de vehículos:</p>
<p>a) Se han identificado las normas que regulan los vehículos.</p> <p>b) Se han especificado los requisitos administrativos para la circulación de los vehículos por las vías públicas.</p> <p>c) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los camiones.</p> <p>d) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los autobuses.</p> <p>e) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los remolques.</p> <p>f) Se han descrito las normas aplicables a los vehículos prioritarios y a los vehículos especiales.</p> <p>g) Se han identificado las señales en los vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Normas generales de circulación de vehículos. — Autorizaciones y requisitos administrativos de circulación de los vehículos. Permiso de circulación, matriculación. — Condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques. — Disposiciones relativas a la conducción y circulación de camiones. Concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular. Condiciones de la carga. — Disposiciones relativas a la conducción y circulación de autobuses. Concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular. — Condiciones técnicas de los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y

00259718



<p>y los distintivos medioambientales.</p> <p>h) Se han descrito las normas relativas a las inspecciones técnicas de los vehículos.</p> <p>i) Se han identificado las normas relativas al seguro de vehículos a motor.</p>	<p>penados.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Disposiciones relativas a la conducción y circulación de remolques, semirremolques y euromodulares. Concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular. — Regulación de vehículos prioritarios. Normas específicas del transporte sanitario. — Regulación de vehículos especiales. Concepto y clases. — Señales en los vehículos y distintivos medioambientales. Señalización de ángulo muerto. — Inspección técnica de vehículos. Tipos, frecuencia, calificación. Inspección en carretera. Reformas de vehículos, concepto, tipos. — Seguro de vehículos a motor. El contrato de seguro de automóviles. Elementos. Obligaciones. Clases.
--	--

<p>RA 4: Selecciona y presenta las normas relativas a transporte de personas y mercancías por carretera identificando aquellas que inciden en mayor medida en la seguridad vial.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se han identificado las normas que regulan el régimen legal de los transportes por carretera.</p> <p>b) Se han definido las condiciones para el ejercicio del transporte por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias.</p> <p>c) Se han especificado las clases de transportes por carretera.</p> <p>d) Se han detallado los requisitos para la obtención y renovación del certificado de aptitud profesional.</p> <p>e) Se ha descrito el concepto y clases de tacógrafo y los tiempos de conducción y descanso.</p> <p>f) Se han detallado las normas que regulan el transporte escolar y de menores.</p>	<p>Selección y presentación de las normas relativas al transporte por carretera:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Régimen legal de los transportes por carretera. — Condiciones para el ejercicio del transporte. Títulos y autorizaciones. — Actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera. Los operadores de transporte, estaciones de mercancías, centros de información y distribución de cargas. — Régimen sancionador. — Clases de transporte por carretera. Tipos según su naturaleza, ámbito y peso, entre otros. — Certificado de aptitud profesional. Requisitos para la obtención y renovación. Exenciones. — El tacógrafo. Concepto y clases, tarjetas del tacógrafo, pictogramas, certificado de actividades,

00259718



<p>g) Se han determinado los tipos de arrendamiento de vehículos con conductor.</p>	<p>vehículos obligados al uso del tacógrafo, tiempos de conducción y descanso. Descargas, inspección y control.</p> <p>— Transporte escolar y de menores. Acompañante, vehículos, condiciones de los viajes, seguros, límites de velocidad, obligaciones de la empresa organizadora del transporte.</p> <p>— Arrendamiento de vehículos con conductor. Taxis, vehículos de transporte complementario (VTC), entre otros. Regulación, autorizaciones, requisitos de las personas conductoras y de los vehículos.</p>
---	---

<p>RA 5: Selecciona y describe la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera, relacionándola con los contenidos exigidos para la obtención, ampliación y renovación de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Selección y descripción de la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas:</p>
<p>a) Se han identificado las disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.</p> <p>b) Se han identificado los documentos relativos al conductor, al vehículo y a la mercancía.</p> <p>c) Se han descrito las normas de circulación específicas para este tipo de transporte.</p> <p>d) Se han determinado los factores de riesgo derivados del transporte de mercancías peligrosas.</p> <p>e) Se han detallado las principales medidas de prevención y seguridad y cómo actuar en caso de avería o accidente.</p> <p>f) Se han identificado los equipos técnicos y su funcionamiento y el significado del etiquetado y señalización de los peligros.</p> <p>g) Se han seleccionado los métodos adecuados para la manipulación y estiba de mercancías peligrosas y las operaciones de carga y descarga.</p> <p>h) Se han identificado las prohibiciones de carga</p>	<p>— Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.</p> <p>— Normativa y clasificación de mercancías peligrosas. Exenciones.</p> <p>— Participantes. Definición y obligaciones.</p> <p>— Documentos relativos al conductor.</p> <p>— Documentos relativos al vehículo.</p> <p>— Documentos relativos a la carga.</p> <p>— Normas de circulación específicas.</p> <p>— Circulación en túneles.</p> <p>— Principales tipos de riesgo.</p> <p>— Riesgos específicos del transporte en vehículos cisternas, materias explosivas o radioactivas.</p> <p>— Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los distintos tipos de riesgo.</p> <p>— Medidas específicas de prevención y seguridad del transporte en vehículos cisternas, materias explosivas o radioactivas.</p> <p>— Comportamiento en caso de accidente o</p>

<p>en común en un mismo vehículo o contenedor.</p> <p>i) Se ha identificado la responsabilidad civil, administrativa y penal derivada de este tipo de transporte.</p>	<p>avería.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Objeto y funcionamiento del equipamiento técnico de los vehículos. — Marcado, etiquetado, inscripciones y paneles naranja. — Precauciones durante la carga y descarga. Definición, manipulación y estiba de bultos. — Transporte multimodal. Definiciones, medios. — Prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo o en un contenedor. — Información general relativa a la responsabilidad civil, administrativa y penal. — Información relativa a la protección del medio ambiente. — Responsabilidad con la seguridad.
---	--

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar e impartir clases teóricas sobre normas de circulación y normativa de vehículos y transporte de personas y mercancías. La función de diseñar incluye aspectos de selección de normativa.

La función de impartir incluye aspectos de descripción de la normativa e identificación de la aplicación de la misma.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la planificación y programación de las enseñanzas y la selección de recursos didácticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Reconocer los contenidos necesarios para la obtención de las autorizaciones administrativas de conducción, relacionándolos con las pruebas exigidas para su obtención, para identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, de los vehículos y del transporte de personas y mercancías.
- b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.
- c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.
- d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.

- e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.
- n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, reglamentación general de vehículos y transporte de personas y mercancías y normativa reguladora de las emisiones de contaminantes atmosféricos y calidad del aire.
- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.
- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.
- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- Identificación de la normativa aplicable.
- Elaboración de materiales que recojan la normativa vigente.

Módulo Profesional: Organización de la formación de personas conductoras.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1652.

Duración del módulo: 64 horas.

Módulo asociado a las unidades de competencia:

Docencia de formación vial SSC566_3.

UC1871_3: Organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Analiza el proceso de creación de los centros de formación de las personas conductoras, describiendo sus requisitos fundamentales y las autorizaciones otorgadas por la administración para su funcionamiento.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Creación de un centro de formación de personas conductoras:
a) Se han definido los conceptos de escuela particular de conductores y sus secciones, así como las actividades a realizar por estos centros. b) Se han identificado los elementos personales que integran las escuelas y las obligaciones asociadas a cada uno de ellos. c) Se han identificado los elementos materiales que integran las escuelas y las peculiaridades básicas de cada uno de ellos. d) Se han identificado los requisitos generales y específicos de los vehículos a utilizar en las	— Las escuelas particulares de personas conductoras. Concepto y actividades. — Elementos personales de la escuela. — Elementos materiales y vehículos de la escuela. — Requisitos generales y específicos de los vehículos. — La autorización de apertura de las escuelas particulares de personas conductoras. Obtención y alcance. — Procesos de modificación, suspensión

00259718

<p>pruebas de aptitudes y comportamientos para la obtención de los distintos permisos o licencias.</p> <p>e) Se ha descrito el proceso de obtención de autorización de apertura y el alcance de la misma.</p> <p>f) Se han analizado las formas de modificar la autorización de apertura y sus procesos de suspensión voluntaria y extinción.</p> <p>g) Se ha descrito el proceso de obtención de la autorización de ejercicio del personal directivo y docente y el alcance de la misma.</p> <p>h) Se han analizado los procedimientos de modificación y suspensión de la autorización de ejercicio del personal directivo o docente.</p> <p>i) Se ha descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de formación de personas conductoras de vehículos que transportan mercancías peligrosas.</p> <p>j) Se ha descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de sensibilización y reeducación vial.</p>	<p>voluntaria y extinción.</p> <p>— La autorización de ejercicio del personal directivo y docente. Obtención y alcance.</p> <p>— Modificación, suspensión y limitaciones de la autorización de ejercicio del personal directivo o docente.</p> <p>— Centros de obtención de la autorización especial de vehículos que transportan mercancías peligrosas. Centros CAP. Creación y funcionamiento. Modificación, suspensión y extinción.</p> <p>— Centros de sensibilización y reeducación vial. Creación y funcionamiento.</p>
--	---

<p>RA2: Selecciona y gestiona la documentación relativa al régimen de enseñanza de la escuela de conductores cumpliendo la normativa reguladora en sus relaciones con la administración.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha seleccionado la documentación básica necesaria para el funcionamiento diario de la escuela.</p> <p>b) Se han descrito las peculiaridades asociadas al libro de registro de alumnos.</p> <p>c) Se han cumplimentado los distintos tipos de fichas del alumno.</p> <p>d) Se han definido los distintivos asociados al personal directivo y docente según el modelo oficial establecido.</p>	<p>Gestión de la documentación de la escuela particular de personas conductoras:</p> <p>— Documentación y distintivos obligatorios asociados al régimen de enseñanza de la escuela.</p> <p>— Registro de alumnos. Libro de registro de alumnos.</p> <p>— Fichas del alumno. Clases teóricas y prácticas.</p> <p>— Distintivos del personal directivo y docente.</p> <p>— Contrato de enseñanza del alumno.</p> <p>— Obligaciones del personal de la escuela en los procedimientos de inspección realizados por la administración.</p> <p>— Procesos de suspensión, nulidad y</p>

00259718

<p>e) Se han elaborado modelos de contratos de enseñanza de alumnos.</p> <p>f) Se han descrito las obligaciones del personal de la escuela en los procedimientos de inspección realizados por la administración.</p> <p>g) Se han descrito los procedimientos sancionadores de la administración que afectan a las autorizaciones de apertura y ejercicio del personal docente.</p>	<p>anulabilidad de las autorizaciones de apertura y de ejercicio del personal directivo y docente.</p>
---	--

<p>RA3: Describe la atención a posibles clientes comunicando los servicios que ofrece la escuela/centro de formación y gestionando las reclamaciones que puedan surgir durante la relación comercial.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha identificado toda la información necesaria del posible cliente para así poder realizar un asesoramiento integral que cubra todas sus necesidades.</p> <p>b) Se han analizado los comportamientos de posibles clientes para adaptar adecuadamente la actitud y discurso a la situación requerida.</p> <p>c) Se han reconocido las normas de respeto hacia el cliente, valorando aspectos esenciales como la imagen y trato personal adecuado que serán claves para una posible fidelización del cliente.</p> <p>d) Se han descrito las características y condiciones de los servicios a ofrecer por el centro/escuela para su correcta y completa información al posible cliente.</p> <p>e) Se han identificado todos los documentos necesarios y obligatorios que van a regir y dotar de confianza a la relación comercial para su entrega al posible cliente.</p> <p>f) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente en materia de reclamaciones y su relación con los servicios realizados por las escuelas/centros de formación</p>	<p>Atención a posibles clientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Información al cliente. Entorno socioeconómico del cliente. — Trato al cliente. Tipos de clientes. La escucha activa, reglas básicas y obstáculos. — La comunicación verbal y no verbal. El lenguaje corporal. Dificultades o barreras en la comunicación — Venta de productos y servicios. — Documentación que regirá la relación comercial. — Cumplimiento legal en materia de publicidad, régimen de enseñanza y elementos materiales, entre otros. — Elaboración y gestión de reclamaciones. Hoja de reclamaciones.

<p>de personas conductoras.</p> <p>g) Se ha identificado la información y documentación necesaria para que el cliente pueda realizar una reclamación escrita en caso de estar descontento con el servicio o trato recibido.</p> <p>h) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.</p>	
--	--

<p>RA4: Caracteriza la tipología de autorizaciones administrativas para conducir describiendo los diferentes trámites que las integran.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Tipología de autorizaciones</p>
<p>a) Se han reconocido las cuestiones comunes al permiso y licencia de conducir.</p> <p>b) Se han definido los requisitos de obtención de los permisos y licencias de conducción y los vehículos que autorizan a conducir.</p> <p>c) Se ha analizado el caso particular de la obtención del permiso de la clase A.</p> <p>d) Se ha analizado la validez en España de los permisos de conducción expedidos en otros países.</p> <p>e) Se han definido los conceptos de autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas y permiso internacional.</p> <p>f) Se ha detallado la documentación que requiere cada uno de los trámites asociados a las autorizaciones administrativas para conducir.</p> <p>g) Se han definido los requisitos para prorrogar o realizar un duplicado de cada una de las autorizaciones administrativas para conducir.</p> <p>h) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.</p> <p>i) Se han descrito los requisitos para la recuperación del permiso o la licencia de conducir tras haber perdido la totalidad del crédito de</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Caracterización de las autorizaciones administrativas para conducir. — Las autorizaciones administrativas para conducir. Permisos y licencias. Requisitos para su obtención, clases. — Caso particular de la obtención del permiso de la clase A. Ámbito y requisitos. — Permisos de conducción expedidos en otros países. — La autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas. Requisitos. — El permiso internacional. Requisitos. — Tipología de trámites asociada a cada una de las autorizaciones administrativas para conducir. Prórrogas y duplicados. — El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos. — El procedimiento para la recuperación del permiso de conducción. — Nulidad, lesividad y suspensión cautelar. Conceptos. Inicio, plazos, formas y resolución del procedimiento. — Delitos contra la Seguridad Vial.

00259718

puntos. j) Se han analizado los conceptos de nulidad/lesividad o suspensión cautelar y los efectos que conllevan.	
--	--

RA5: Describe las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener y prorrogar los permisos y licencias de conducir, identificando los aspectos más relevantes de la normativa reguladora.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Descripción de las aptitudes psicofísicas:
<p>a) Se han descrito las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar las distintas clases de permisos o licencias de conducción.</p> <p>b) Se ha establecido qué personas están obligadas a someterse a las pruebas de aptitud psicofísica.</p> <p>c) Se han enumerado las diferencias entre permisos de conducir ordinarios y extraordinarios.</p> <p>d) Se ha caracterizado el sistema de centros de reconocimiento de conductores y su funcionamiento básico.</p> <p>e) Se han descrito los diversos informes de aptitud psicofísica que pueden expedir los centros según el resultado de las pruebas de aptitud psicofísica.</p> <p>f) Se han reconocido las enfermedades y deficiencias que serán causa de denegación o adaptaciones, restricciones de circulación y otras limitaciones en la obtención o prórroga del permiso de conducción.</p> <p>g) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la desaparición de alguno de los requisitos exigidos para su otorgamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Aptitudes psicofísicas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción. — Pruebas de aptitud psicofísica para obtener y prorrogar el permiso o la licencia de conducir. — Grupos 1 y 2 de conductores. Informes de aptitud. — Permisos y licencias de conducción ordinarias y extraordinarias. — Centros de reconocimiento de conductores e informes de aptitud psicofísica. — Enfermedades y deficiencias causa de denegación o adaptación. Resultado del informe. Apto, apto con condiciones restrictivas, no apto e interrumpido. — Pérdida de vigencia del permiso de conducir por requisitos psicofísicos. Inicio, plazos, resolución del procedimiento.

RA6: Define las pruebas de control de conocimientos para la obtención de los permisos y licencias de conducción, identificando el contenido y requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
-------------------------	------------

00259718

	Pruebas de control de conocimientos:
<p>a) Se han analizado las cuestiones comunes a las distintas pruebas de control de conocimientos.</p> <p>b) Se han descrito los tipos de pruebas de control de conocimientos.</p> <p>c) Se han establecido los requisitos para cada una de las pruebas de control de conocimientos.</p> <p>d) Se han reconocido las materias incluidas en la prueba de control de conocimientos común.</p> <p>e) Se han enumerado las exenciones a la prueba de conocimientos común.</p> <p>f) Se han reconocido las materias incluidas en cada una de las pruebas específicas.</p> <p>g) Se han analizado las peculiaridades del régimen de convocatorias de examen.</p> <p>h) Se han analizado las peculiaridades de la prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción.</p> <p>i) Se han descrito las pruebas para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.</p>	<p>— Las pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción. Tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas. Lugar y fechas de realización.</p> <p>— Número de preguntas, tiempo, criterios de calificación.</p> <p>— La prueba en soporte informático.</p> <p>— Materias incluidas en cada una de las pruebas específicas en función del permiso o licencia de conducción.</p> <p>— Exenciones de la prueba de conocimientos común en función del permiso solicitado y del permiso del que sea titular.</p> <p>— Materias incluidas en cada una de las pruebas específicas en función del permiso o licencia de conducción.</p> <p>— Tiempo máximo de convocatorias de un mismo expediente.</p> <p>— Plazo mínimo entre convocatorias.</p> <p>— La prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción. Requisitos.</p> <p>— La prueba en función del perfil infractor del conductor.</p> <p>— La prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas. Requisitos.</p>

RA7: Define las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico, identificando los requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Pruebas de aptitudes y comportamientos:

00259718

<p>a) Se han analizado las cuestiones generales a las distintas pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico.</p> <p>b) Se han reconocido todas las maniobras existentes para la obtención de los permisos y licencias de conducción.</p> <p>c) Se ha descrito la tipología de comprobaciones previas a la realización del examen en vías abiertas al tráfico general.</p> <p>d) Se ha comprobado el conocimiento de cada una de las pruebas en vías abiertas al tráfico general.</p> <p>e) Se han analizado la obtención y renovación de permisos y licencias de conducción con vehículos adaptados.</p> <p>f) Se han seleccionado los sistemas de ayuda en la conducción que pueden emplearse en las pruebas para obtener los permisos y licencias de conducir y su impacto en el modelo de enseñanza tradicional.</p> <p>g) Se han analizado los criterios de calificación así como la tipología de faltas que puede cometer un aspirante en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.</p>	<p>— Cuestiones comunes a las pruebas de aptitudes y comportamientos. Lugar, duración, interrupción, vehículos a utilizar, calificación.</p> <p>— Las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado. Maniobras a realizar para cada clase de permiso o licencia.</p> <p>— Verificaciones de los sistemas de seguridad y técnicos del vehículo desde el exterior y el interior. Interpretación de la documentación del vehículo.</p> <p>— Las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general. Operaciones a realizar según la clase de permiso.</p> <p>— Aptitudes psicofísicas, adaptaciones, restricciones y otras limitaciones. Requisitos de los vehículos.</p> <p>— Sistemas avanzados de ayuda a la conducción ADAS activados y desactivados durante el examen. Localización y funcionamiento de los mismos.</p> <p>— Aspectos a valorar y analizar por el examinador en la prueba. Faltas leves, deficientes y eliminatorias.</p>
--	--

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de gestión y administración de los diversos centros de formación de personas conductoras que contempla la normativa reguladora y de manejo de toda documentación relativa a su funcionamiento y la normativa reguladora de los permisos y licencias de conducción.

La función de gestionar incluye aspectos de selección y organización de los medios personales y materiales exigidos en la normativa reguladora, así como aquellos destinados a establecer relaciones de confianza con los posibles clientes.

La función de administrar incluye aspectos de utilización de los requisitos administrativos previstos en la normativa reguladora.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la realización de los trámites administrativos previstos para la autorización y funcionamiento de los centros de formación de personas conductoras, la gestión de la documentación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho funcionamiento y la aplicación al proceso de enseñanza en estos centros de formación de las normas reguladoras de las autorizaciones administrativas para conducir y de las pruebas que deben superarse para su obtención.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- k) Seleccionar los medios personales, materiales y los requisitos administrativos, aplicando la normativa reguladora, para gestionar y administrar una escuela particular de conductores.
- m) Seleccionar y aplicar las actuaciones ajustándose a los protocolos establecidos para actuar ante las contingencias que surjan.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- k) Gestionar y administrar una escuela particular o centro de formación de personas conductoras, aplicando la normativa reguladora.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- Identificación de la normativa aplicable para la creación y gestión de centros de formación.
- Identificación de la normativa reguladora de las autorizaciones administrativas para conducir y las pruebas de aptitud previstas para su obtención.

Módulo Profesional: Técnicas de conducción.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1653.

Duración del módulo: 160 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas relacionándolas con un correcto mantenimiento del vehículo y su importancia para la seguridad vial.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Realización de comprobaciones previas:
<p>a) Se ha comprobado el estado general exterior del vehículo.</p> <p>b) Se han comprobado los distintos niveles de combustible, aceites y líquidos.</p> <p>c) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso.</p> <p>d) Se ha comprobado en el interior del vehículo el estado y significado de los distintos testigos luminosos y pantallas de información.</p> <p>e) Se ha comprobado el funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad.</p> <p>f) Se ha comprobado el estado del alumbrado.</p> <p>g) Se ha comprobado el estado de la señal</p>	<p>— Importancia de las comprobaciones previas.</p> <p>— Comprobaciones previas diarias y periódicas.</p> <p>— Comprobaciones en el exterior del vehículo.</p> <p>– Verificación de los niveles de combustible, aceite y líquidos.</p> <p>— Comprobaciones del comportamiento del motor de turismos.</p> <p>– Comprobación de apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero, boca de llenado de combustible y otros aditivos, entre otras.</p> <p>— Comprobaciones en el interior del vehículo.</p> <p>– Mandos utilizados con los pies y con las manos.</p> <p>– Verificación de mandos, testigos luminosos y pantallas de información.</p>

00259718

<p>acústica.</p> <p>h) Se ha comprobado la existencia y ubicación del chaleco reflectante y los dispositivos portátiles de preseñalización de peligro.</p> <p>i) Se ha comprobado la documentación reglamentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de colocación de espejos retrovisores y su funcionamiento. – Comprobación del alumbrado. – Verificación del claxon. – Verificación de los cinturones de seguridad. — Otras comprobaciones. <ul style="list-style-type: none"> – Ubicación del chaleco reflectante, dispositivos portátiles de preseñalización y documentación reglamentaria. – Equipamientos opcionales. Botiquín, recambios, rueda de repuesto, entre otros. — Comprobaciones específicas en la motocicleta. Mandos utilizados con el pie, mandos manuales.
---	---

RA 2: Adopta una correcta postura de conducción, regulando los mandos y elementos sobre los que debe actuar en los distintos vehículos, así como la adecuada colocación de pasajeros y equipaje y utiliza los elementos de seguridad o equipos de protección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Acomodación en el vehículo:
<p>a) Se ha regulado el asiento en altura, distancia al volante y pedales, inclinación de respaldo y banqueta en su caso y colocación del reposacabezas.</p> <p>b) Se ha regulado la altura y profundidad del volante.</p> <p>c) Se han regulado los espejos retrovisores.</p> <p>d) Se ha abrochado el cinturón de seguridad.</p> <p>e) Se han instalado dispositivos de retención infantiles para las distintas categorías y sistemas de anclaje.</p> <p>f) Se ha realizado una carga y colocación del equipaje correcta.</p> <p>g) Se han identificado las etiquetas con las distintas contraseñas de homologación de elementos de protección y prendas para la utilización de motocicletas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — La posición en el puesto de conducción. Los distintos reglajes a tener en cuenta. — Visibilidad por encima del volante, posición de las manos, movilidad del conductor. — La visibilidad. La observación directa e indirecta. Ángulos muertos y espejos retrovisores. Dispositivo antideslumbramiento, antivaho, entre otros. — Cinturones de seguridad. Colocación correcta de las cintas abdominales y torácicas. — Colocación segura de los sistemas de retención infantiles (SRI) en función del grupo. Sujeción, orientación, visibilidad. Sistema ISOFix. — Los pasajeros y el equipaje. Importancia de la visibilidad y libertad de movimientos del conductor. Colocación segura y estable. — Acomodación en la motocicleta. <ul style="list-style-type: none"> – Elementos de protección del motorista.

00259718

<p>h) Se ha acomodado en el sillín de la motocicleta en la postura adecuada para iniciar la marcha.</p> <p>i) Se ha colocado el casco.</p> <p>j) Se ha colocado los guantes y las restantes prendas y las protecciones en hombros, codos, espalda, rodillas y cadera.</p>	<p>Homologación norma europea ECE22, otras normas.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Posición pie al suelo, pie al estribo. Limitaciones de la visibilidad por el carenado o en posición aerodinámica. – Casco. Elección de la talla adecuada, ajustes correas, visera, entrada de aire. – Ajustes de la indumentaria de protección. Integradas en equipo o independientes.
---	---

<p>RA 3: Maneja turismos y motocicletas utilizando los distintos mandos, así como los sistemas de ayuda a la conducción de los que van provistos.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Conducción de turismos y motocicletas:</p>
<p>a) Se ha realizado la puesta en marcha de los vehículos.</p> <p>b) Se han realizado ejercicios en pista de manejo de volante con turismos.</p> <p>c) Se han realizado ejercicios con la motocicleta a motor parado.</p> <p>d) Se han realizado ejercicios con los pedales de acelerador, freno y embrague marcha adelante y hacia atrás a baja velocidad, sin sacudidas ni tirones con turismos.</p> <p>e) Se han realizado ejercicios con los mandos de acelerador, freno y embrague sin sacudidas ni tirones con motocicletas.</p> <p>f) Se han realizado ejercicios de utilización de caja de cambios manual y automática, reducción de marchas y utilización del freno motor con turismos y motocicletas.</p> <p>g) Se han realizado ejercicios de utilización del freno de servicio con frenada controlada y de emergencia, así como del freno de estacionamiento con turismos.</p> <p>h) Se han realizado ejercicios consistentes en</p>	<ul style="list-style-type: none"> — La puesta en marcha. Verificaciones, freno de estacionamiento, palanca de cambios, información en cuadro de mandos, sistema autochequeo. Accionamiento con llave o botón. Uso del pedal de embrague. — Manejo de la dirección en línea recta, en curvas y giros pronunciados, en marcha atrás. — Técnicas de manejo de la motocicleta con el motor parado. Desanclado del soporte de apoyo de la motocicleta. Desplazamiento de la motocicleta con los pies en el suelo. — Operaciones simples y operaciones combinadas en automóviles y en motocicletas. Automatismos. — La utilización del cambio de marchas. Posición de la mano, precisión y suavidad en los movimientos. — El uso del freno. Freno motor. Sistemas de ayuda a la frenada. El ABS. — Frenada en motocicleta. — Utilización de sistemas de ayuda a la conducción ADA. — Comportamientos en función del centro de

00259718

<p>esquivar obstáculos con turismos y motocicletas.</p> <p>i) Se han realizado ejercicios de trazada de curvas y contracurvas a distintas velocidades y niveles de adherencia con turismos y motocicletas.</p> <p>j) Se han realizado las maniobras exigidas para la obtención del permiso de la clase A2 con la motocicleta.</p>	<p>gravedad, motricidad, dirección, suspensión y neumáticos, entre otros.</p> <p>— Maniobras de equilibrio A y B. Maniobras de técnicas de conducción y cambio de marchas C, D, E y F.</p>
---	--

<p>RA 4: Circula en progresión normal con turismos y motocicletas adoptando una posición y velocidad adecuadas en función de la observación tanto directa como a través de los retrovisores de las distintas situaciones que se presentan a tenor de la señalización existente, normativa aplicable y las condiciones del tráfico en cada caso.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha realizado conducción en progresión normal en vías urbanas y travesías.</p> <p>b) Se ha realizado conducción en progresión normal en carreteras convencionales.</p> <p>c) Se ha realizado conducción en progresión normal en autopistas, autovías y carreteras multicarril.</p> <p>d) Se ha realizado conducción en puertos de montaña.</p> <p>e) Se ha realizado conducción nocturna.</p> <p>f) Se ha realizado conducción en condiciones de visibilidad reducida.</p> <p>g) Se ha realizado conducción por túneles y pasos inferiores, estrechamientos, obras y carriles en sentido contrario al habitual.</p> <p>h) Se ha realizado conducción en vías con distintos niveles servicio.</p>	<p>Circulación en progresión normal:</p> <p>— Aplicación de regla de seguridad “P.V.O.”</p> <p>— La posición en la calzada y características de la vía.</p> <p>— La posición respecto a otros vehículos, usuarios, obstáculos y elementos.</p> <p>— La velocidad. Su adaptación al tráfico, la vía y otras circunstancias. Velocidades máximas y mínimas.</p> <p>— La observación y valoración del entorno.</p> <p>— Trazado de curvas. Influencia de la temperatura en la adherencia y la visibilidad. Precauciones.</p> <p>— Conducción nocturna. Generalidades, precauciones previas, riesgos previsibles, utilización del alumbrado, adelantamientos, el deslumbramiento, el amanecer y el anochecer.</p> <p>— Conducción en situaciones de visibilidad reducida. Sol, lluvia, niebla, nieve, hielo, viento, nubes de polvo o de humo.</p> <p>— Conducción por túneles, pasos inferiores, estrechamientos, obras y carriles en sentido contrario al habitual. Aplicación de la normativa específica y el alumbrado. Posición en la calzada,</p>

00259718

	<p>distancias de seguridad. Actuación en caso de emergencia. Preferencias.</p> <p>— Circuitos combinados de conducción. Adaptación al tráfico, la vía y su entorno y a la visibilidad.</p>
--	--

<p>RA 5: Realiza las maniobras reglamentarias con turismos y motocicletas, aplicando a cada una de ellas las reglas de seguridad adecuadas en distintas situaciones de tráfico real.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Realización de maniobras:</p>
<p>j) a) Se han realizado incorporaciones a la circulación.</p> <p>b) Se han realizado desplazamientos laterales.</p> <p>c) Se han realizado cambios de dirección a derecha e izquierda y franqueo de frente en intersecciones simples señalizadas y sin señalizar.</p> <p>d) Se ha circulado por glorietas, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.</p> <p>e) Se han realizado cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.</p> <p>f) Se han realizado paradas y estacionamientos, tanto en vías urbanas como en interurbanas.</p> <p>g) Se han realizado adelantamientos en vías de único y doble sentido.</p>	<p>— Aplicación de reglas de seguridad "R.S.M." y "P.V.O."</p> <p>— La incorporación a la circulación. Observación, señalización y ejecución.</p> <p>— Los desplazamientos laterales. Observación, señalización y ejecución.</p> <p>— Intersecciones. Observación, señalización, posición de entrada, franqueo, velocidad, detenciones y reanudaciones. La prioridad y la cesión del paso.</p> <p>— Circulación por glorietas e intersecciones complejas. Características, tipos. Aplicación de las fases y reglas de seguridad en la circulación. Utilización de carriles, señalización, preferencias. Intersecciones saturadas.</p> <p>— El cambio de sentido y la marcha atrás. Observación. Señalización. Selección del lugar, lugares prohibidos. Ejecución.</p> <p>— La parada y el estacionamiento. Observación. Señalización. Selección del lugar, prohibiciones.</p> <p>— Los adelantamientos. Adelantamientos en vías de sentido único, fases. Adelantamientos en vías de doble sentido, fases. La visibilidad, la posición y características del vehículo a adelantar. La diferencia de velocidades, la selección del lugar.</p>

RA 6: Optimiza el rendimiento del vehículo poniendo en práctica los criterios actualmente asumidos en relación a una conducción segura y eficiente y una movilidad sostenible.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Conducción segura, eficiencia y sostenibilidad:
<p>a) Se ha realizado la puesta en marcha del motor sin utilización del acelerador.</p> <p>b) Se ha practicado la utilización adecuada de la 1ª marcha.</p> <p>c) Se han realizado cambios de marcha a bajas revoluciones.</p> <p>d) Se ha circulado a velocidad uniforme en marchas largas con una adecuada utilización del acelerador.</p> <p>e) Se ha rodado por inercia en deceleraciones con distintas marchas engranadas.</p> <p>f) Se han realizado detenciones utilizando la relación de marchas más largas sin realizar reducciones.</p> <p>g) Se han evitado las detenciones innecesarias.</p> <p>h) Se han realizado saltos de marcha tanto para aumentar como para disminuir la velocidad.</p> <p>i) Se han utilizado el acelerador y la relación de marcha adecuada en subidas y bajadas.</p> <p>j) Se ha desconectado el motor en paradas prolongadas.</p> <p>k) Se han utilizado racionalmente los sistemas de climatización y confort.</p> <p>l) Se ha utilizado la información suministrada por el vehículo a través del ordenador de a bordo.</p> <p>m) Se ha conducido de forma segura, con anticipación y previsión.</p>	<p>— Presupuestos para una conducción segura. Observación y atención, la anticipación. Comunicación con otros usuarios. La toma de decisión. La colaboración entre usuarios.</p> <p>— Conducción eficiente. El ahorro de combustible. Claves para una conducción eficiente.</p> <p>— Particularidades en función de la motorización. Diésel, gasolina, eléctricos, híbridos, gas, entre otros.</p> <p>— Técnicas de conducción preventiva. Visión, anticipación y espacio.</p> <p>— Temperatura óptima del habitáculo. Confort y somnolencia. Uso ventanillas y techo solar. Aerodinámica.</p> <p>— Parámetros de consumo medio y específico. Distancia, velocidad, tiempo.</p> <p>— Conducción segura y conducción eficiente.</p>

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de conducir de forma reglamentaria, segura y eficiente turismos y motocicletas de las que autoriza a conducir el permiso de la clase A2.

La función de conducción incluye aspectos de:

- Realización de comprobaciones previas del vehículo.
- Adopción de una postura correcta de conducción.
- Utilización adecuada de los elementos de seguridad del vehículo.
- Manejo de los distintos sistemas y mecanismos del vehículo.
- Circulación con el vehículo por las vías públicas.
- Realización de maniobras.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la conducción de turismos y motocicletas de las que autoriza a conducir el permiso de la clase A2.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general de este ciclo formativo que se relaciona a continuación:

- g) Realizar las operaciones de control y manejo del turismo y la motocicleta autorizada para la conducción con el permiso A2, ajustándose a las normas de circulación y seguridad vial establecidas, para conducir dichos vehículos de manera segura y eficiente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar la competencia profesional, personal y social de este título que se relaciona a continuación:

- g) Conducir turismos y motocicletas autorizadas con el permiso A2 por vías urbanas e interurbanas, cumpliendo las normas de circulación y seguridad vial y aplicando técnicas de conducción segura y eficiente y sostenible.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con la conducción de turismos y motocicletas de la clase A2 cumpliendo y aplicando la normativa de tráfico y seguridad vial. Se trata de una formación eminentemente práctica realizada con el vehículo: turismo dotado de doble mando y motocicleta.

En el caso del turismo, a cargo del doble mando debe ir el profesor, que será el responsable del vehículo.

En el caso de la motocicleta, tanto el alumno como el profesor deberán ir en motocicleta y utilizarán un intercomunicador para comunicarse entre ellos. Además, deberán ir provistos de un equipo de protección adecuado.

La impartición de este módulo deberá realizarse durante el primer curso del ciclo formativo y siempre con carácter previo al módulo Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Módulo Profesional: Tecnología básica del automóvil.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Código: 1654.

Duración del módulo: 64 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Identifica los elementos del motor y sistemas auxiliares relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Identificación de los elementos del motor y sistemas auxiliares:
a) Se ha descrito el funcionamiento del motor. b) Se han identificado los componentes del motor. c) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de lubricación. d) Se han identificado los componentes del sistema de lubricación. e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de refrigeración. f) Se han identificado los componentes del sistema de refrigeración. g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización del motor y sus sistemas	— Motores. Principio de funcionamiento de los motores diésel y gasolina de cuatro tiempos y de dos tiempos. Diagramas de distribución teórico y práctico. Cruce de válvulas. — Componentes de los motores térmicos. Cilindro, pistón, cigüeñal, biela, segmentos, bloque, culata, válvulas, distribución, entre otros. — Sistema de lubricación. Principio de funcionamiento. — Elementos que componen el circuito de lubricación. Bomba, filtros, cárter, sistemas de enfriamiento del aceite, sistemas de medición del nivel, entre otros. — Tipos de aceite. Clasificación.

00259718

<p>auxiliares.</p> <p>h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con el motor y sus sistemas auxiliares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Sistema de refrigeración. Necesidad de la refrigeración. Principio de funcionamiento. — Elementos principales que componen el sistema de refrigeración. Radiador, bomba del agua, termostato, conductos, depósito, ventilador, radiador de la calefacción, sensor de temperatura, entre otros. — Anticongelantes. Características. — Deterioros progresivos debidos al uso habitual en los motores, en los sistemas de lubricación y en los sistemas de refrigeración. — Mantenimiento básico del motor. — Mantenimiento básico del sistema de lubricación. <ul style="list-style-type: none"> – Verificación de niveles y de la densidad del aceite. – Técnicas de extracción y sustitución de lubricantes en el motor. – Técnicas de sustitución de filtros de aceite. — Mantenimiento básico del sistema de refrigeración. <ul style="list-style-type: none"> – Verificación de niveles y de estanqueidad. – Técnicas de extracción y sustitución refrigerantes en el motor.
--	--

<p>RA 2: Identifica los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico, relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Identificación de los sistemas de alimentación encendido y equipo eléctrico:</p>

<p>a) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación.</p> <p>b) Se han identificado los componentes de los sistemas de alimentación.</p> <p>c) Se ha descrito el funcionamiento del encendido y del equipo eléctrico.</p> <p>d) Se han identificado los componentes del encendido y del equipo eléctrico.</p> <p>e) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.</p> <p>f) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Sistemas de alimentación. Composición y funcionamiento. Filtros. — Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación. Componentes. — Corriente continua y alterna. Magnitudes y unidades. — Componentes y funcionamiento del sistema de encendido y de equipos eléctricos. — Deterioros progresivos debidos al uso habitual en los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico. — Mantenimiento básico de los sistemas de alimentación, sobrealimentación y anticontaminación. — Mantenimiento básico del sistema de encendido. — Mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos. Fusibles y lámparas. Mantenimiento básico. — Correas de servicio. Mantenimiento básico.
--	--

<p>RA 3: Relaciona la técnica de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado con los elementos constituyentes, identificando sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Relación de la técnica de ruedas y neumáticos, sistema de transmisión y frenado:</p>
<p>a) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de transmisión.</p> <p>b) Se han identificado los componentes del sistema de transmisión.</p> <p>c) Se ha descrito el funcionamiento de las ruedas y neumáticos.</p> <p>d) Se han identificado los componentes de las ruedas y neumáticos.</p> <p>e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de frenado.</p> <p>f) Se han identificado los componentes del sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Sistemas de transmisión de fuerza. Funcionamiento de los sistemas de transmisión. Componentes. Embragues y convertidores. Cajas de cambio de velocidades convencionales e hidrodinámicas, entre otras. Diferenciales. Árboles y semiárboles de transmisión. — Funcionamiento de los sistemas de rodaje. Neumáticos. Tipos de ruedas. Principales componentes de la rueda. Nomenclatura. — Sistemas de frenos. Funcionamiento de los sistemas de frenado. Líquido de frenos. Circuito de frenos neumático. Componentes. Discos de

00259718



<p>de frenado.</p> <p>g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado.</p> <p>h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con las ruedas y neumáticos y con los sistemas de transmisión y frenado.</p>	<p>frenos, zapatas, pastillas, bomba, depósito, servofreno, sistemas anti bloqueo, entre otros.</p> <p>— Deterioros progresivos debidos al uso habitual en los sistemas de transmisión, en las ruedas y en los sistemas de frenado.</p> <p>— Mantenimiento básico de los sistemas de transmisión.</p> <p>— Mantenimiento básico de las ruedas y neumáticos.</p> <p>— Mantenimiento básico de los sistemas de frenado.</p>
--	---

<p>RA 4: Describe la tecnología de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos, identificando los elementos constituyentes y sus funciones, en relación con la utilización y mantenimiento del mismo.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de dirección.</p> <p>b) Se han identificado los componentes del sistema de dirección.</p> <p>c) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de suspensión.</p> <p>d) Se han identificado los componentes del sistema de suspensión.</p> <p>e) Se han identificado los componentes de las estructuras de construcción de los vehículos.</p> <p>f) Se han descrito las fuerzas que actúan en el desplazamiento de los vehículos y cómo interviene la estructura de construcción.</p> <p>g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.</p> <p>h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los</p>	<p>Descripción de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción:</p> <p>— Sistemas de dirección. Funcionamiento. Geometría de la dirección.</p> <p>— Componentes del sistema de dirección. Volante, columna de dirección, cremallera, tirantería, rótulas, entre otros. Asistencia a la dirección.</p> <p>— Sistemas de suspensión. Funcionamiento. Tipos.</p> <p>— Componentes del sistema de suspensión. Amortiguador, muelle, barra estabilizadora, brazos de suspensión, ballestas, entre otros.</p> <p>— Estructura de construcción de los vehículos. Influencia en la seguridad pasiva.</p> <p>— Elementos de la estructura del vehículo.</p> <p>— Fuerzas que intervienen en el desplazamiento del vehículo. Peso propio, carga, aceleración, frenado, curvas, impactos, entre otras.</p> <p>— Deterioros progresivos debidos al uso habitual en los sistemas de dirección, suspensión y estructura de los vehículos.</p>

00259718

<p>sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Mantenimiento básico de los sistemas de dirección. — Mantenimiento básico de los sistemas de suspensión. — Mantenimiento básico de la estructura del vehículo.
---	--

<p>RA 5: Reconoce la tecnología actual de los sistemas de ayuda a la conducción, actualizándola con los últimos sistemas que se instalan en los vehículos y relacionándola con una conducción segura, económica y poco contaminante.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Reconocimiento de los sistemas de ayuda a la conducción:</p>
<p>a) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.</p> <p>b) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.</p> <p>c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.</p> <p>d) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.</p> <p>e) Se ha descrito cómo los sistemas de ayuda intervienen para conseguir una conducción segura, económica y poco contaminante.</p> <p>f) Se ha investigado sobre sistemas novedosos de ayuda a la conducción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Introducción e historia de los ADAS (Advanced Driver Assistance Systems). — Clasificación y definición de los ADAS, desde los sistemas más básicos hasta la conducción 100% autónoma. — Identificación de los ADAS para la seguridad activa y pasiva en un vehículo. Lectura de señales, frenado autónomo de emergencia, detección de peatones, control de velocidad adaptativo, control de luces adaptativas, detección o avisador de ángulo muerto, alerta sobre tráfico cruzado, sistema de detección de fatiga, alerta de cambio involuntario y de carril, mantenimiento activo en el carril, entre otros. — Tecnología en la que se basan los ADAS. Cámaras, sensores de radar, laser o ultrasonidos, entre otros. — Funcionamiento básico de los ADAS para la seguridad activa y pasiva en un vehículo. — Detección de un mal funcionamiento y revisión de la calibración. — La efectividad de los sistemas para mantener alerta al conductor y para disminuir los accidentes y sus consecuencias. — Últimos avances y aplicación de la normativa

	para incorporar más sistemas ADAS como equipamiento obligatorio de los vehículos nuevos.
--	--

RA 6: Describe las acciones de mantenimiento sobre los diferentes vehículos, relacionándolas con la prevención de los accidentes de circulación y la minimización de sus consecuencias.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Descripción de las acciones de mantenimiento:
<p>a) Se ha detallado que el mantenimiento preventivo del vehículo es necesario para asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.</p> <p>b) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el motor y sus sistemas auxiliares que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.</p> <p>c) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el sistema de alimentación, encendido y equipo eléctrico que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.</p> <p>d) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.</p> <p>e) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.</p> <p>f) Se han señalado las averías más simples que pueden aparecer en los sistemas que afectan a la seguridad de la circulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo. — Verificación del estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares. — Identificación de las comprobaciones previas básicas del vehículo. <ul style="list-style-type: none"> – Verificación de niveles y sustitución del refrigerante y del lubricante del motor. Sustitución del filtro del aceite. – Sustitución del filtro del aire de admisión. – Verificación del sistema de sobrealimentación y anticontaminación. – Verificación de los sistemas de alumbrado y señalización. – Verificación de limpiaparabrisas, calefacción y climatización. – Verificación de cinturones de seguridad y sistemas de retención. – Verificación del estado de las ruedas y del desgaste de los neumáticos – Verificación del estado de las pastillas y discos de frenos. – Verificación de niveles de lubricantes en los sistemas de transmisión. Verificación de fuelles. – Verificación visual de la estructura del vehículo. – Otras verificaciones. — Averías simples más comunes en los sistemas que afectan a la seguridad de la circulación.

00259718

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de impartir formación sobre los sistemas tecnológicos del vehículo y sus innovaciones para que el futuro conductor realice una conducción segura, económica y poco contaminante.

La función de diseñar incluye aspectos de selección de normativa, información y documentación relativa a la tecnología del vehículo y sus innovaciones.

La función de impartir incluye aspectos de identificación de los sistemas tecnológicos del vehículo y de descripción de su funcionamiento y de las acciones de mantenimiento de los mismos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la planificación y programación de las enseñanzas y la selección de recursos didácticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.
- c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.
- d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.
- e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.
- n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.

- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.
- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La identificación de los sistemas tecnológicos que componen el vehículo.
- Las innovaciones de dichos sistemas.
- La descripción de las acciones de mantenimiento básico.
- La relación entre la tecnología del automóvil y la conducción segura y económica.

Módulo Profesional: Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Equivalencia en créditos ECTS: 20.

Código: 1655.

Duración del módulo: 252 horas.

Módulo asociado a unidad de competencia:

Docencia de formación vial SSC566_3.

UC1872_3: Impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA1: Programa las sesiones de enseñanza práctica de conducción de forma secuenciada relacionándolas con el grado de complejidad de cada sesión.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS

00259718

	Programación de las sesiones prácticas:
<p>a) Se han descrito los objetivos a conseguir mediante la sesión práctica.</p> <p>b) Se han identificado las necesidades del destinatario de la sesión práctica.</p> <p>c) Se ha identificado el contenido de las sesiones prácticas.</p> <p>d) Se ha determinado el orden en el que se desarrollan las sesiones prácticas, siguiendo el criterio de progresiva dificultad, yendo de las operaciones sencillas a las más complejas.</p> <p>e) Se han seleccionado los itinerarios adecuados para cada sesión práctica.</p> <p>f) Se han formulado criterios para evaluar la consecución de los objetivos programados.</p> <p>g) Se han identificado los aspectos que deben ser evaluados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Objetivos de las sesiones prácticas. — Destinatarios de las sesiones prácticas. Adecuación de las sesiones prácticas a cada alumno. — Contenidos de las sesiones prácticas. — Secuencia y temporalización de las sesiones prácticas. Aumento progresivo de la dificultad. — Métodos de enseñanza y recursos didácticos de la enseñanza práctica. — Selección de itinerarios para las sesiones prácticas. — Criterios de evaluación de las sesiones prácticas. — Elementos a evaluar en la sesión práctica.

RA2: Presenta al destinatario de la sesión práctica las cuestiones previas necesarias para el inicio de la misma adaptándolas al vehículo de que se trate.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Relación de cuestiones previas:
<p>a) Se han enumerado las comprobaciones que se deben realizar antes de arrancar el motor e iniciar la marcha.</p> <p>b) Se han identificado los mandos existentes en el interior de un vehículo que está parado.</p> <p>c) Se ha descrito la posición de todos los mandos del vehículo identificando su función.</p> <p>d) Se ha ejemplificado la posición correcta del volante y de otras regulaciones.</p> <p>e) Se ha descrito el alumbrado y la señalización óptica vinculándola con la seguridad activa.</p> <p>f) Se ha mostrado la utilización de los espejos</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Comprobaciones previas al inicio de la marcha. — Mandos del vehículo. Mandos existentes en el interior de un vehículo. — Posición y reglajes. Volante, asiento, reposacabezas y otras regulaciones. — Alumbrado y señalización óptica del vehículo. Dispositivos. — Espejos retrovisores. Función. — Cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil. — Elementos de protección de las motocicletas. Casco, ropa, protecciones.

00259718

<p>retrovisores como medios que permiten una visión hacia los lados y la parte trasera del vehículo y su correcta regulación.</p> <p>g) Se ha reseñado la importancia del cinturón de seguridad y demás sistemas de seguridad del vehículo y su colocación.</p> <p>h) Se ha identificado cada elemento de los equipos de protección asociados a los vehículos de dos ruedas, explicando las consecuencias de no utilizarlos o utilizarlos de forma incorrecta.</p>	
--	--

RA3: Imparte las sesiones de enseñanza práctica en circuito cerrado, adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que se garantice el control del mismo.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase AM.</p> <p>b) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A1.</p> <p>c) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A2.</p> <p>d) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase B (autorización B96) y B+E.</p> <p>e) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase C1 y C.</p> <p>f) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase D1 y D.</p> <p>g) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases C1+E y C+E.</p> <p>h) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases D1+E y D+E.</p>	<p>Impartición de sesión práctica en circuito cerrado:</p> <p>— Maniobras para la obtención de los permisos AM, A1 y A2.</p> <p>— Maniobras para la obtención del permiso B+E y la autorización B96.</p> <p>— Maniobras para la obtención de los permisos C1, C, D1 y D.</p> <p>— Maniobras para la obtención de los permisos C1+E, C+E, D1+E, D+E.</p> <p>— Maniobras para la obtención de las licencias de vehículos agrícolas y de vehículos para personas de movilidad reducida.</p> <p>— Criterios de realización y superación de las maniobras.</p>

<p>i) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención de las licencias de vehículos agrícolas y de vehículos para personas de movilidad reducida.</p> <p>j) Se han detallado los criterios de realización y superación de las maniobras.</p>	
--	--

<p>RA4: Imparte las sesiones de enseñanza práctica en vías abiertas al tráfico general adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que la conducción se realice de forma segura, fluida y económica.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha enseñado la realización de ejercicios con los pedales y mandos de acelerador, freno y embrague y la caja de cambios.</p> <p>b) Se ha enseñado la conducción en progresión normal.</p> <p>c) Se ha transmitido al alumnado las diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo.</p> <p>d) Se ha enseñado a mantener una velocidad adecuada a las circunstancias del tráfico.</p> <p>e) Se ha enseñado la realización de las diferentes maniobras básicas de la circulación, poniendo en práctica la técnica RSM (retrovisor, señal, maniobra).</p> <p>f) Se ha formado en la realización de operaciones de incorporación a la circulación.</p> <p>g) Se ha instruido en el manejo del vehículo haciendo un recorrido marcha atrás, teniendo que mover el mecanismo de dirección del vehículo al mismo tiempo.</p> <p>h) Se ha enseñado a franquear intersecciones de diferentes tipos.</p>	<p>Impartición de sesión práctica en vías abiertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Manejo de acelerador, freno, embrague y caja de cambios. — Circulación en progresión normal. — Velocidad. Diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo. — Adecuación de la velocidad a las circunstancias del tráfico, vía y conductor. — Aplicación de la técnica RSM (retrovisor, señal, maniobra) a las maniobras básicas. <ul style="list-style-type: none"> – Desplazamientos laterales. – Adelantamientos en vías de único y doble sentido. – Cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás. – Paradas y estacionamientos en vías urbanas e interurbanas — Incorporación desde inmobilizaciones sin sacudidas. — Circulación en marcha atrás. — Franqueo intersecciones con o sin prioridad. — Técnicas de conducción eficiente.

00259718

<p>i) Se ha formado en las técnicas de conducción eficiente.</p> <p>j) Se ha demostrado el dominio en el uso del doble mando.</p> <p>k) Se ha ejemplificado la técnica adecuada en el manejo de vehículos de dos ruedas.</p>	<p>— Manejo del doble mando.</p> <p>— Manejo de vehículos de dos ruedas.</p>
--	--

<p>RA5: Describe a los alumnos los principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción, discerniendo las conductas y factores de riesgo causantes potenciales de accidentes y respetando el medio ambiente.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Descripción de principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción:</p>
<p>a) Se han identificado los peligros originados por el incumplimiento de las normas de circulación, considerando las consecuencias que produce una actuación no responsable.</p> <p>b) Se han analizado los peligros que encierra una vía según el tipo de trazado, estado de la vía y las condiciones meteorológicas.</p> <p>c) Se han identificado los peligros que podemos encontrar o generar al circular cuando conducimos con exceso de confianza.</p> <p>d) Se han señalado los efectos que puede tener conducir a una velocidad que supere las distancias de reacción, de detención o de parada absoluta.</p> <p>e) Se ha presentado la anticipación a las circunstancias como medio que contribuye a aumentar la seguridad en la conducción y de evitación de uso brusco de freno o actuaciones evasivas.</p> <p>f) Se ha analizado la importancia de la actitud y actuación del conductor o conductora sobre el consumo de combustible de manera práctica.</p> <p>g) Se han definido los principales factores de riesgo asociados a la conducción de vehículos de dos ruedas.</p>	<p>— Peligros por infringir normas de circulación. Consecuencias. Demostración de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación mediante ejemplos observados en la circulación real.</p> <p>— Peligros en las vías de circulación por su trazado, estado y condiciones meteorológicas.</p> <p>— Peligros asociados a la conducción con exceso de confianza.</p> <p>— Efectos de la velocidad en la distancia de reacción, distancia de frenado y distancia de detención en la conducción.</p> <p>— Demostración de la importancia de la anticipación en el aumento de la seguridad vial.</p> <p>— Demostración práctica de la eficacia de las técnicas de conducción eficiente.</p> <p>— Factores de riesgo asociados a la conducción de vehículos de dos ruedas.</p>

RA6: Evalúa el proceso de enseñanza–aprendizaje verificando la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la conducción.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Evaluación de la sesión práctica:
<p>a) Se han caracterizado los instrumentos, técnicas e indicadores de evaluación acordes a la situación de aprendizaje.</p> <p>b) Se han incluido herramientas e instrumentos para la propia autoevaluación por parte del alumno.</p> <p>c) Se ha comprobado la comprensión por parte del alumnado para detectar errores, identificar posibles carencias y reorganizar el proceso de enseñanza si fuera necesario.</p> <p>d) Se ha valorado la comunicación con el alumnado como fundamento de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>e) Se ha justificado la necesaria coherencia entre los sistemas de valoración/evaluación con la programación de sesiones y muy especialmente con la exigencia impuesta en las pruebas de evaluación externa.</p>	<p>— Técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>— Herramientas e instrumentos de autoevaluación del alumno.</p> <p>— Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y modificación de sus elementos según necesidades.</p> <p>— La comunicación con el alumnado como fundamento de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>— Criterios de evaluación y su adecuación a la programación de sesiones y a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.</p>

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de programar, impartir y evaluar clases prácticas de conducción para que el aspirante a la obtención de los distintos permisos adquiera las habilidades y destrezas necesarias para manejar los vehículos con la suficiente seguridad y respeto a la norma requeridas para la obtención de dichos permisos.

La función de programar incluye aspectos de:

- Secuenciación y temporalización de las sesiones prácticas.
- Selección de itinerarios para la realización de las sesiones prácticas.
- Adecuación de las sesiones a los destinatarios.
- Identificación de objetivos y selección de métodos y recursos didácticos.

La función de impartir incluye aspectos de:

- Comprobaciones previas al inicio de la marcha, mandos y sistemas y elementos de protección del vehículo.
- Maniobras de los distintos permisos y licencias de conducción.
- Circulación por vías públicas y realización de maniobras.
- Relación de la conducción de los vehículos con los factores de riesgo.

La función de evaluar incluye aspectos de:

- Selección de instrumentos, técnicas y criterios de evaluación.
- Adecuación de los criterios de evaluación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la programación de las sesiones prácticas, su impartición y evaluación para transmitir al futuro conductor los valores adecuados para conseguir una conducción segura, fluida, limpia, no contaminante y basada en la sensibilización del respeto a los demás usuarios y al entorno.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.
- c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.
- d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.
- e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación
- n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.
- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.
- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con la enseñanza de la conducción, formación eminentemente práctica realizada con el vehículo pudiendo distinguirse tres escenarios:

- Formación práctica en el vehículo: el alumno debe desempeñar el rol del profesor impartiendo las distintas clases prácticas necesarias para la preparación de un aspirante a las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico para los permisos de la clase A2 y B. Dicha formación debería suponer el 70% del total de horas previstas para este módulo.
- Formación práctica de las maniobras: en la medida en que los alumnos pueden no ser titulares de los permisos de conducción superiores (C1, C, D1, D, C1+E, C+E, D1+E, D+E) y de las licencias de conducción, deberá orientarse la formación a la enseñanza de la realización de las maniobras y a la valoración de su adecuada realización, sin que pueda en ningún caso el alumno conducir aquellos vehículos para los que no esté autorizado. Esta formación debería suponer el 20% del total de horas previstas para este módulo.
- Formación teórica en el aula: con carácter previo a las formaciones anteriores deberá impartirse en el aula la formación necesaria para poder realizar posteriormente la formación práctica. También debe llevarse a cabo en el aula las conclusiones de cada sesión práctica. Esta formación debería suponer el 10% del total de horas previstas para este módulo.

Módulo Profesional: Educación vial.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

Código: 1656.

00259718

Duración del módulo: 126 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Justifica la importancia de la intervención educativa sobre movilidad y seguridad vial, relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Justificación de la importancia de la educación vial:
<p>a) Se ha justificado y expuesto la importancia y necesidad de la educación vial.</p> <p>b) Se ha definido el concepto de la educación vial.</p> <p>c) Se ha analizado la legislación vigente en materia de educación vial.</p> <p>d) Se ha analizado la necesidad de tratar la educación vial con diferentes grupos de edad y ámbitos profesionales.</p> <p>e) Se ha contextualizado el tratamiento de la educación vial conforme a la legislación vigente y los fines de la institución.</p> <p>f) Se ha comprendido la evolución histórica del tratamiento de la educación vial y la importancia que posee en la actualidad.</p>	<p>— Importancia y justificación de la Educación Vial.</p> <p>— Concepto de Educación Vial. Beneficios a corto y largo plazo en los sujetos.</p> <p>— Breve referencia histórica. Análisis de su tratamiento legal hasta la actualidad.</p> <p>— La educación vial en la LOMCE. Tratamiento de la educación vial en el ámbito formal en las diferentes etapas educativas.</p> <p>— La educación vial dentro de la movilidad sostenible del peatón, conductor, usuario, ciclista, ciclomotorista.</p> <p>— Planes de movilidad y educación vial en España. Planes tipo Seguridad Vial. Experiencias de seguridad vial urbana en España. Proyecto Gran Manzana, Proyecto Vehículo Compartido, entre otros.</p>

RA 2: Clasifica los diferentes destinatarios finales de la educación vial identificando sus principales características y necesidades educativas para el desarrollo de intervenciones educativas.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Clasificación de los destinatarios de la educación vial:
<p>a) Se han identificado los diferentes colectivos susceptibles del tratamiento de educación vial.</p> <p>b) Se han desglosado los principales grupos de</p>	<p>— Colectivos vulnerables y no vulnerables. Justificación y tratamiento de la educación vial en los diferentes colectivos.</p>

00259718

<p>riesgo como niños, los jóvenes y las personas mayores, entre otros y, las características de cada uno de ellos.</p> <p>c) Se han analizado las principales características y necesidades de las personas con discapacidad, señalando la necesidad de favorecer su seguridad y autonomía vial.</p> <p>d) Se han establecido las principales características psicoevolutivas de cada colectivo y grupo de riesgo.</p> <p>e) Se han definido los principales comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva.</p> <p>f) Se han establecido las metodologías más propicias para intervenir con cada grupo de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Clasificación de los principales grupos de riesgo. Los niños, los jóvenes y las personas mayores, entre otros. Características de cada uno de ellos. — Características y necesidades de las personas con discapacidad en relación al ámbito vial. Fomento de la autonomía vial de las personas con discapacidad. — Características psicoevolutivas de cada grupo y etapa evolutiva. Clasificación de grupos y colectivos susceptibles del tratamiento de la educación vial. — Principales rasgos y comportamiento vial de cada colectivo. Características y necesidades viales de cada colectivo. — Análisis de las distintas metodologías para la intervención según la edad de cada grupo.
--	--

<p>RA 3: Diseña y desarrolla una intervención educativa, justificando la importancia de su tratamiento y adecuación a los diferentes ámbitos educativos.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se han identificado los diferentes tipos de intervención educativa según su ámbito, educación formal o informal.</p> <p>b) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación formal.</p> <p>c) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación no formal.</p> <p>d) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.</p> <p>e) Se ha reconocido y valorado la necesidad de cómo planificar una intervención educativa en función de sus destinatarios y las instituciones o</p>	<p>Diseño y desarrollo de una intervención educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Clasificación de los diferentes tipos de intervención educativa según su ámbito, educación formal o informal. — Características de la formación formal e informal. Definición de educación formal y no formal. Influencia de las redes sociales como fuente de información no formal. — Programas de formación según el entorno social, económico y cultural de sus destinatarios y el tipo de institución. — Planificación de una intervención educativa. Identificación del tipo de formación según el ámbito. — Diseño de una sesión formativa. Selección de objetivos. — Diseño de contenidos y materiales para

00259718



<p>centros a los que pertenecen.</p> <p>f) Se han definido las principales fases que engloban el diseño de una sesión.</p> <p>g) Se han creado materiales, contenidos y programas de educación vial en función del grupo de edad y riesgos asociados.</p> <p>h) Se ha ejemplificado cómo elaborar una sesión formativa de educación vial definiendo sus objetivos, contenidos, actividades, tiempos, metodología y evaluación.</p>	<p>intervención. Establecimiento de tiempos. Espacios y recursos educativos.</p> <p>— Tipos de metodologías y su adecuación a cada colectivo. Estrategias didácticas. Criterios e instrumentos de evaluación.</p>
--	---

<p>RA 4: Reconoce la importancia de la formación de formadores de educación vial argumentando su necesidad y contribución para la mejora de la seguridad vial y la movilidad.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se ha argumentado la importancia de instruir a colectivos relacionados con la educación y formación vial.</p> <p>b) Se han clasificado los diferentes grupos y características de formadores en este ámbito, distinguiendo sus destinatarios, posibilidades de acción e intervención.</p> <p>c) Se han clasificado los diferentes tipos de programas y posibilidades educativas para realizar intervenciones eficaces de educación vial.</p> <p>d) Se han identificado los pasos en la planificación de programas de intervención en la formación de formadores.</p> <p>e) Se han analizado las diferentes estrategias de intervención para formar a futuros formadores.</p> <p>f) Se ha valorado la importancia de la colaboración de los diferentes profesionales para la generalización y consolidación de hábitos de autonomía, movilidad y seguridad vial.</p>	<p>Reconocimiento de la importancia de la formación de formadores:</p> <p>— Colectivos relacionados con la educación y formación vial. Principales colectivos. Familias, profesorado, AMPAS, policía local, asociaciones de víctimas de los accidentes de tráfico, entre otros.</p> <p>— Características de cada colectivo formador. Funciones de cada colectivo. Características según el ámbito. Posibilidades de acción e intervención.</p> <p>— Programas formativos para los diferentes agentes educativos. Estrategias de intervención.</p> <p>— Planificación de programas de intervención en la formación de formadores.</p> <p>— Análisis de estrategias de intervención para formar a futuros formadores.</p> <p>— Desarrollo de estrategias para la colaboración de los diferentes profesionales en la generalización y consolidación de hábitos de autonomía, movilidad y seguridad vial.</p>

RA 5: Identifica los recursos didácticos destacando su importancia para la implementación de programas de educación, en movilidad y seguridad vial.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Identificación de recursos didácticos:
<p>a) Se han identificado los diferentes tipos de recursos didácticos, sus características y criterios de uso en función de los destinatarios.</p> <p>b) Se han analizado los recursos disponibles de educación vial y sus principales características.</p> <p>c) Se ha investigado sobre los tipos de recursos, sus características y principales utilidades.</p> <p>d) Se han clasificado los recursos y materiales didácticos fundamentando la idoneidad de cada uno de ellos para abordar cada sesión en función de sus destinatarios.</p> <p>e) Se han utilizado y valorado las nuevas tecnologías como fuente de información y formación.</p> <p>f) Se ha ejemplificado cómo aplicar el uso de materiales didácticos a una intervención educativa.</p> <p>g) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la intervención.</p>	<p>— Recursos didácticos de educación vial. Características. Utilidades. Diseño y selección en base a destinatarios.</p> <p>— Características, tipos y usos de los recursos didácticos. Funciones pedagógicas de los recursos de aprendizaje.</p> <p>— Nuevas tecnologías en el ámbito educativo como fuente de información y formación.</p> <p>— Aplicación de materiales didácticos a una intervención educativa. Criterios e instrumentos de evaluación.</p>

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de desarrollar programas y realizar intervenciones educativas de educación vial adaptadas al tipo de alumnado de que se trate incluyendo a los formadores de Educación vial.

La función de desarrollo de programas de educación vial incluye aspectos de:

- Selección de la legislación vigente en materia de educación vial.
- Análisis del tratamiento histórico de la educación vial y la importancia en el momento actual.
- Análisis del contexto de la educación vial.
- Identificación de los destinatarios y de sus principales características y necesidades educativas.

- Selección de contenidos y programas en función del grupo de edad y su riesgo asociado.

La función de realización de intervenciones educativas incluye aspectos de:

- Selección de la intervención educativa según su ámbito educativo formal o no formal.
- Definición de las fases de la sesión educativa.
- Selección de programas para formadores.
- Selección de recursos didácticos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante el diseño y la realización de intervenciones educativas en materia de educación vial y la selección de recursos didácticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- h) Utilizar materiales y estrategias metodológicas, adaptándolas al tipo de alumnado a quien se va a dirigir la actividad formativa, para desarrollar programas de educación vial.
- n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- h) Desarrollar programas de educación vial y sostenibilidad del transporte, colaborando con los centros educativos y otras entidades públicas o privadas que lo requieran.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- Programación y diseño de intervenciones de educación vial.
- Identificación de los destinatarios de la intervención educativa y de las características y riesgos específicos.
- Evaluación de las intervenciones educativas de educación vial.

Módulo Profesional: Seguridad vial.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 1657.

Duración del módulo: 192 horas.

Módulo asociado a las unidades de competencia:

Docencia de formación vial SSC566_3.

UC1873_3: Programar, impartir y evaluar actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA1: Identifica el problema de los accidentes de tráfico analizando su magnitud y las principales cifras de mortalidad y lesividad.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Identificación del problema de los accidentes de tráfico:
<p>a) Se ha definido el concepto de accidente de tráfico.</p> <p>b) Se han descrito las principales causas de los accidentes de tráfico.</p> <p>c) Se han definido las principales variables del vehículo, de la vía y de su entorno que se relacionan con una mayor accidentalidad.</p> <p>d) Se han reconocido los principios básicos de las dinámicas que se producen en un impacto.</p> <p>e) Se han identificado los principales tipos de</p>	<p>— Conceptualización del accidente de tráfico.</p> <p>— Las causas de los accidentes de tráfico. Factor humano, factor vía y su entorno, factor vehículo.</p> <p>— Dinámica de un impacto y la biocinemática.</p> <p>— Los crashtests.</p> <p>— Principales lesiones en los accidentes.</p> <p>— Lesividad en función del tipo de accidente y el vehículo implicado.</p> <p>— Lesividad en el atropello a peatones.</p> <p>— Diseño y búsqueda de publicaciones y estudios</p>

00259718

<p>lesión que se producen en los accidentes.</p> <p>f) Se han distinguido las lesiones que suelen producirse en función del tipo de accidente y del tipo de vehículo implicado.</p> <p>g) Se han identificado las principales fuentes de información y bases de datos de siniestralidad vial.</p> <p>h) Se ha detallado la información relevante de los principales organismos oficiales internacionales y nacionales en materia de seguridad vial.</p>	<p>sobre movilidad y seguridad vial.</p> <p>— Los organismos globales y su visión de la seguridad vial a nivel mundial.</p> <p>— La Comisión Europea y sus acciones y políticas sobre movilidad y seguridad vial.</p> <p>— Las principales cifras de siniestralidad vial en España.</p> <p>— Los planes estratégicos de movilidad y seguridad vial.</p>
---	---

<p>RA2: Reconoce la importancia del cumplimiento de las normas de tráfico, movilidad y seguridad vial relacionándolas con la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las normas viales:</p>
<p>a) Se han identificado los principios y valores que deben inspirar en todo momento nuestro comportamiento al circular por las vías públicas.</p> <p>b) Se han descrito los principios fundamentales sobre la Ley de Seguridad Vial.</p> <p>c) Se han detallado los principios básicos de los diferentes reglamentos.</p> <p>d) Se han identificado los principios básicos de convivencia ciudadana con el tráfico y la movilidad de vehículos.</p> <p>e) Se ha descrito la responsabilidad civil, penal y administrativa de los usuarios de la vía pública derivada de los hechos de circulación.</p> <p>f) Se ha detallado la responsabilidad social derivada del incumplimiento de las normas de tráfico.</p>	<p>— Los principios básicos que rigen la circulación vial.</p> <p>— Los principios básicos que rigen la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación.</p> <p>— Principios del Reglamento General de Conductores y del Reglamento General de Vehículos.</p> <p>— Las personas, psicologías de los grupos, sistemas comunitarios, normas y valores sociales aplicados a la movilidad urbana e interurbana.</p> <p>— La responsabilidad social, civil, administrativa y penal de los usuarios de las vías públicas. La importancia de la supervisión policial.</p>

<p>RA3: Identifica la conducción como una tarea compleja de toma de decisiones reconociendo las aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS

00259718

	Identificación de la conducción como tarea de toma de decisiones:
<p>a) Se han distinguido las características del proceso de toma de decisiones en la conducción.</p> <p>b) Se han detallado las aptitudes y capacidades básicas necesarias para una conducción segura.</p> <p>c) Se ha descrito el papel de la atención en la conducción.</p> <p>d) Se ha identificado la influencia de la percepción y la aceptación del riesgo en la conducción.</p> <p>e) Se han discriminado las actitudes y los motivos que diferencian a un conductor seguro de aquel que conduce de forma peligrosa.</p> <p>f) Se ha descrito el papel que juega el estado emocional en la seguridad del tráfico.</p> <p>g) Se han identificado las situaciones peligrosas al volante como consecuencia de decisiones incorrectas.</p>	<p>— Fases del proceso de toma de decisiones. La atención, la percepción, previsión, decisión, acción.</p> <p>— La conducción como toma de decisiones. Procesamiento de la información. Efectos de la experiencia y el aprendizaje sobre la toma de decisiones.</p> <p>— Aptitudes y capacidades básicas necesarias para una conducción segura.</p> <p>— Procesos atencionales en la conducción. Factores que alteran la atención.</p> <p>— Los procesos perceptivos en la conducción.</p> <p>— Percepción del riesgo y procesos atribucionales en la conducción.</p> <p>— La motivación y la emoción en la conducción.</p> <p>— Peligros en la conducción relacionados con las decisiones de los conductores.</p>

RA4: Identifica los principales grupos vulnerables en la movilidad analizando sus riesgos y las medidas que contribuyen a mejorar su seguridad.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Identificación de los grupos vulnerables en el tráfico:
<p>a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los peatones.</p> <p>b) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los peatones.</p> <p>c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los ciclomotores y las motocicletas.</p> <p>d) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los ciclomotores y las</p>	<p>— Conceptualización de grupos vulnerables y quienes los forman. Las principales cifras de mortalidad y lesividad de estos grupos.</p> <p>— Los peatones como grupo vulnerable.</p> <p>— Medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los peatones.</p> <p>— Las motocicletas y ciclomotores como grupos vulnerables.</p> <p>— Medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los ciclomotores y motocicletas.</p>

<p>motocicletas.</p> <p>e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las bicicletas y vehículos de movilidad personal.</p> <p>f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.</p> <p>g) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.</p> <p>h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Los ciclistas como grupo vulnerable. — Los vehículos de movilidad personal como grupo vulnerable. — Medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las bicicletas y vehículos de movilidad personal. — Los mayores como personas conductoras de vehículos. — Los menores como grupo de riesgo. — Las personas con movilidad reducida. — Medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.
--	---

<p>RA5: Identifica los principales factores y conductas de riesgo presentes en el tráfico y la movilidad analizando las principales medidas preventivas dirigidas tanto a la persona que conduce como al resto de usuarios de la vía.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
<p>a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados del consumo de alcohol, drogas y fármacos y la conducción de vehículos.</p> <p>b) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada del consumo de alcohol, drogas y fármacos.</p> <p>c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de las distracciones en la conducción de vehículos.</p> <p>d) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada de las</p>	<p>Identificación de los principales factores y conductas de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Alcohol. Epidemiología y su relación con la conducción. — Drogas. Epidemiología de las drogas y su relación con la conducción. — Fármacos. Factores que influyen en el efecto de los fármacos sobre la capacidad de conducción. — Medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada del consumo de alcohol, drogas y fármacos. — Distracciones. Factores externos e internos al conductor que influyen en las distracciones. — Distracciones con mayor índice de siniestralidad en la conducción.

<p>distracciones en la conducción de vehículos.</p> <p>e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de una velocidad excesiva y/o inadecuada en la conducción de vehículos.</p> <p>f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción a velocidad excesiva o inadecuada.</p> <p>g) Se han identificado los principales datos, características y riesgos viales de conducir bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.</p> <p>h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada de las distracciones en la conducción de vehículos. — Velocidad inadecuada y/o excesiva. La distancia de detención o de seguridad. Efectos negativos de la velocidad en la conducción. Cifras de siniestralidad relacionadas con la velocidad. — Medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción a velocidad excesiva o inadecuada. — Sueño y somnolencia. Principales causas de la somnolencia durante la conducción. — Fatiga. Efectos de la fatiga en la conducción. — Estrés. Los efectos del estrés en la conducción. — Conductas impulsivas y agresivas en la conducción. — Medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.
---	--

<p>RA6: Describe los principales elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos analizando su incidencia en la seguridad vial.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Descripción de los elementos de seguridad activa, pasiva y preventiva en los vehículos:</p>
<p>a) Se han identificado los diferentes sistemas de seguridad activa y pasiva de vehículo.</p> <p>b) Se han reconocido las principales diferencias entre los sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo.</p> <p>c) Se ha descrito la importancia de la realización de las comprobaciones previas.</p> <p>d) Se ha descrito la función y el uso adecuado del sistema de alumbrado.</p> <p>e) Se ha descrito la función y el uso adecuado de</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Definición de la seguridad activa, pasiva y preventiva de los vehículos — Los elementos o sistemas de seguridad activa y pasiva. — Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad activa y pasiva. <ul style="list-style-type: none"> – Sistema de alumbrado. Características y uso adecuado. – Los neumáticos y el uso adecuado. – Sistemas de suspensión, frenos y dirección.

00259718



<p>los neumáticos.</p> <p>f) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los sistemas de suspensión, frenos y dirección.</p> <p>g) Se ha descrito la función del chasis y la carrocería.</p> <p>h) Se ha descrito la función y el uso adecuado del cinturón de seguridad, de los sistemas de retención infantil, del casco y otros elementos de protección.</p> <p>i) Se ha descrito la función y el uso adecuado del airbag y reposacabezas.</p> <p>j) Se han identificado los principales elementos y sistemas de seguridad preventiva para la conducción segura.</p>	<p>Uso adecuado de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – El chasis y la carrocería. – El cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil, el casco y otros elementos de protección. Uso adecuado de los mismos. – Airbag y reposacabezas. Uso adecuado. <p>— La seguridad preventiva y los elementos que la componen.</p> <p>— Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad preventiva.</p>
--	--

<p>RA7: Analiza el impacto en la seguridad vial de las condiciones de circulación y las técnicas de conducción de vehículos relacionándolo con una conducción segura y sostenible.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Análisis de las condiciones de circulación y técnicas de conducción con impacto en la seguridad vial:</p>
<p>a) Se han identificado los elementos de seguridad activa y pasiva de la vía.</p> <p>b) Se han detallado los requisitos para una conducción segura.</p> <p>c) Se han descrito las distintas maniobras de la circulación y su correcta realización para una conducción segura.</p> <p>d) Se ha descrito el correcto uso del sistema de frenado para una conducción segura.</p> <p>e) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el franqueo de intersecciones.</p> <p>f) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el trazado de las curvas.</p> <p>g) Se ha detallado el modo de realizar en</p>	<ul style="list-style-type: none"> — La vía. Elementos de seguridad activa y pasiva. — Conducción segura. Requisitos. Comprobaciones previas. — Maniobras de circulación. — Sistema de frenado. — Intersecciones. Concepto, reglas a utilizar y fases. — Curvas. — Adelantamiento. — Conducción nocturna. — Conducción en condiciones meteorológicas o ambientales adversas. — Técnicas de conducción eficiente.

condiciones de seguridad el adelantamiento. h) Se han descrito las particularidades de la conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas. i) Se han detallado las técnicas de conducción eficiente.	
---	--

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de impartir clases teóricas y prácticas sobre seguridad vial, intervención con conductores reincidentes, implementación de programas sensibilización y reeducación vial.

La función de impartir clases teóricas y prácticas incluye aspectos como:

- Selección de normativa y contenidos.
- Identificación de las consecuencias del incumplimiento de las normas de tráfico y seguridad vial.
- Relación entre la tarea de la conducción y la seguridad vial.

La función de intervención con conductores reincidentes e implementación de programas de sensibilización y reeducación vial incluye aspectos como:

- Identificación de las necesidades del destinatario de la intervención o programa.
- Análisis de los factores de riesgo y grupos vulnerables.
- Análisis de la tarea de la conducción.
- Análisis de los sistemas de seguridad de los vehículos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el ámbito de la formación en seguridad vial mediante la implementación de programas de sensibilización y reeducación vial dirigidos tanto a aspirantes a conductores como a personas conductoras e infractoras.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.
- c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.

- d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.
- e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.
- n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.
- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.
- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- Identificación de los destinatarios de los programas.

- Selección de herramientas pedagógicas entre las que se proponen: alcoholímetros, gafas de efectos de alcoholemia, diferentes tipos de neumáticos con diferentes desgastes, airbag explotado, diferentes sistemas de retención infantil o sistemas adaptados de cinturón para embarazadas, simuladores de vuelco.

Módulo Profesional: Didáctica de la formación para la seguridad vial.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1658.

Duración del módulo: 105 horas.

Módulo asociado a las unidades de competencia:

Docencia de formación vial SSC566_3.

UC1871_3: Organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA1: Contextualiza la intervención formativa relacionándola con la importancia de la figura del formador y de la programación de la formación.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Contextualización del proceso formativo y formador:
a) Se han descrito las características que definen el aprendizaje significativo. b) Se han identificado las diferentes teorías del aprendizaje desde diferentes perspectivas psicológicas. c) Se han señalado las diferentes estrategias de enseñanza para la formación en materias relacionadas con la seguridad vial. d) Se han definido las características que debe poseer el formador y su importancia a la hora de formar en materias relacionadas con la seguridad	— Concepto y características del aprendizaje. Hechos-conceptos, procedimientos y valores-normas. — Variables que intervienen en el aprendizaje. — Condiciones que favorecen el aprendizaje de la conducción. — Teorías del aprendizaje. — Estrategias de enseñanza para la formación en seguridad vial. — El papel del formador en el proceso formativo. — Habilidades interpersonales del formador.

00259718

<p>vial.</p> <p>e) Se han determinado las habilidades interpersonales que debe poseer el formador.</p> <p>f) Se han descrito los elementos que intervienen en un proceso de comunicación entre formador y alumno.</p> <p>g) Se han identificado la necesidad de la programación del proceso formativo.</p> <p>h) Se han definido la función, las características y los elementos de la programación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Competencias del formador. — Elementos que intervienen en un proceso de comunicación. — Necesidad de la programación didáctica. — Funciones, características y elementos de la programación didáctica.
--	---

<p>RA2: Determina los objetivos del proceso formativo relacionándolos con los contenidos a impartir previstos en la programación de la intervención formativa.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Objetivos y contenidos del proceso formativo:</p>
<p>a) Se ha identificado la importancia de establecer los objetivos del proceso formativo.</p> <p>b) Se han definido los objetivos a lograr durante y con posterioridad al proceso formativo.</p> <p>c) Se han clasificado los diferentes tipos de objetivos a lograr durante el proceso formativo.</p> <p>d) Se han definido los contenidos a impartir para lograr los objetivos propuestos en la programación de la intervención formativa.</p> <p>e) Se han identificado las características de los destinatarios del proceso formativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Importancia de los objetivos del proceso formativo. Definición de objetivos a lograr durante y tras el proceso formativo. — Clasificación de los objetivos. <ul style="list-style-type: none"> – Según el grado de especificidad. – Según la actividad humana. — Los contenidos del proceso formativo. Conocimientos, habilidades, actitudes, valores. — Los destinatarios de la formación. — Estilos de aprendizaje y roles del alumno. — Formación de personas con necesidades educativas especiales. — Perfil del conductor con pérdida de vigencia o suspensión en su permiso como consecuencias de infracciones o delitos contra la seguridad vial.

<p>RA3: Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse relacionándolas con los modelos psicopedagógicos.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS

00259718

	Estrategias metodológicas:
<p>a) Se han descrito los principios psicopedagógicos más recientes en relación con la formación.</p> <p>b) Se han descrito las características de los distintos métodos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>c) Se han identificado los métodos de enseñanza específicos en materias relacionadas con la seguridad vial.</p> <p>d) Se han descrito los métodos de enseñanza-aprendizaje aplicables al proceso de aprendizaje de la enseñanza de la conducción.</p> <p>e) Se han explicado los métodos más efectivos en la formación de personas conductoras.</p> <p>f) Se ha descrito cómo incorporar los objetivos y contenidos de una intervención formativa a una programación.</p> <p>g) Se han seleccionado los criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la programación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Modelos psicopedagógicos relacionados con la formación. — Modelos didácticos de educación. — Técnicas de enseñanza para la concienciación y sensibilización del alumnado. — Técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables a la formación vial. — Métodos de enseñanza específicos en la formación práctica de conductores. — Comparación de experiencias educativas de éxito. — Determinación de objetivos y contenidos en la programación de una acción formativa. — Selección de la metodología de acuerdo con los objetivos de la programación.

RA4: Determina los recursos didácticos, los espacios y los tiempos adecuándolos a la programación de la intervención formativa.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Recursos, tiempos y espacios en el proceso formativo:
<p>a) Se ha definido el concepto y funciones de recurso didáctico.</p> <p>b) Se ha descrito la clasificación de los recursos didácticos en función de las diversas situaciones de aprendizaje.</p> <p>c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.</p> <p>d) Se ha reconocido la necesidad de organizar las tareas.</p> <p>e) Se han seleccionado materiales didácticos y recursos didáctico-interactivos adecuados a los</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Recursos didácticos. Definición, funciones, clasificación. — Recursos didácticos. Organización espacial y temporal. — Asignación de espacios, tiempos y recursos de acuerdo con la programación. — Organización de las tareas. — Elección de los recursos didácticos y uso de las nuevas tecnologías. — Material específico para la formación de conductores.

00259718

objetivos, contenidos y criterios metodológicos de la programación.	
f) Se han identificado los recursos didácticos específicos para la formación de personas conductoras.	

RA5: Evalúa el proceso formativo empleando los instrumentos objetivos que permitan verificar el cumplimiento de la programación.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Evaluación del proceso formativo:
<p>a) Se ha definido el concepto y funciones de evaluación.</p> <p>b) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso formativo.</p> <p>d) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso formativo.</p> <p>e) Se han identificado los diferentes instrumentos de evaluación.</p> <p>f) Se han definido las medidas a adoptar ante evaluaciones no satisfactorias del alumnado durante el proceso de formación.</p> <p>g) Se ha descrito la importancia de la retroalimentación en un proceso de formación eficaz.</p> <p>h) Se han identificado los métodos e instrumentos de evaluación en la formación de personas conductoras.</p>	<p>— Evaluación. Concepto, características, funciones.</p> <p>— Modelos de evaluación.</p> <p>— Tipos de evaluación. Inicial, continua y final.</p> <p>— Autoevaluación.</p> <p>— Indicadores de evaluación.</p> <p>— Instrumentos de evaluación.</p> <p>— Establecimiento de medidas ante evaluaciones no satisfactorias.</p> <p>— Interpretación de la información obtenida en los procesos de evaluación y autoevaluación. Importancia de proporcionar al alumnado una retroalimentación continua.</p> <p>— Métodos e instrumentos de evaluación específicos de la conducción.</p>

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, programación y evaluación de las intervenciones formativas de la enseñanza de la conducción así como aquellas otras materias que estén relacionadas con la seguridad vial.

La función de diseñar y programar incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de la intervención formativa.
- La planificación de la intervención formativa y la evaluación.
- La planificación de los recursos, espacios y tiempos.

La función de evaluar incluye aspectos de identificación y selección de los instrumentos de evaluación adecuados al proceso de formación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se dirigen a conductores y, en general, a cualquier usuario de la vía que precise formación en seguridad vial y movilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.
- c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.
- d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.
- e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.
- m) Seleccionar y aplicar las actuaciones ajustándose a los protocolos establecidos para actuar ante las contingencias que surjan.
- o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.
- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.
- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- l) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- Identificación del contexto de la intervención formativa.
- Definición de objetivos y contenidos de la intervención.
- Aplicación de la estrategia metodológica y recursos didácticos adecuados a la intervención.
- Selección de los instrumentos de evaluación de la intervención.

Módulo Profesional: Movilidad segura y sostenible.

00259718

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

Código: 1659.

Duración del módulo: 128 horas.

Módulo no asociado a las unidades de competencia:

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA1: Analiza las circunstancias de la movilidad urbana relacionándolas con criterios de seguridad y sostenibilidad en las ciudades.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Análisis de la movilidad urbana:
<p>a) Se han identificado las normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.</p> <p>b) Se han identificado los problemas de movilidad que genera el modelo actual de planificación territorial y urbanística en nuestras ciudades.</p> <p>c) Se ha analizado la planificación del transporte y sus infraestructuras.</p> <p>d) Se han identificado los medios de transporte público colectivos y las necesidades para su mejora.</p> <p>e) Se ha analizado la tendencia de la movilidad urbana.</p> <p>f) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.</p> <p>g) Se ha analizado el impacto de la movilidad urbana sobre los peatones.</p> <p>h) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de la distribución urbana de mercancías.</p> <p>i) Se han identificado y analizado los accidentes de tráfico en el ámbito urbano.</p> <p>j) Se han identificado los puntos de mayor</p>	<p>— Normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.</p> <p>— Las ordenanzas municipales como normas reguladoras del tráfico urbano.</p> <p>— Principales criterios de planificación territorial y urbanística que favorezcan una movilidad sostenible y segura.</p> <p>— Planificación de los medios de transporte y sus infraestructuras. Intermodalidad.</p> <p>— Movilidad en vehículo privado y estacionamiento.</p> <p>— Movilidad en transporte público.</p> <p>— Agenda Urbana. Ciudad segura, saludable, accesible y eficiente.</p> <p>— La normativa de movilidad sostenible.</p> <p>— Bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP). Impacto en la movilidad urbana.</p> <p>— Peatones. Impacto en la movilidad urbana. Itinerarios para grupos de riesgo. Escolares, mayores, discapacitados, entre otros.</p> <p>— Distribución urbana de mercancías. Diagnóstico.</p> <p>— Accidentalidad urbana. Puntos habituales de</p>

00259718

<p>accidentalidad y congestión del tráfico.</p> <p>k) Se ha reconocido la necesidad de cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles y la necesidad de establecer medidas que permitan la convivencia de los distintos usuarios de las vías.</p>	<p>mayor accidentalidad y congestión del tráfico.</p> <p>— Estrategias europeas en materia de movilidad segura y sostenible.</p> <p>— La estrategia de Seguridad Vial en España.</p>
--	--

<p>RA2: Define soluciones de movilidad segura y sostenible en el ámbito urbano, identificando los Planes urbanos de seguridad vial y los Planes de movilidad urbana sostenible como herramienta principal.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Definiciones de movilidad segura y sostenible urbana:</p>
<p>a) Se ha analizado la Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.</p> <p>b) Se han identificado las fases necesarias para la elaboración de Planes de Movilidad Urbana Seguros y Sostenibles.</p> <p>c) Se han definido los recursos fundamentales: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.</p> <p>d) Se han establecido las áreas prioritarias de actuación.</p> <p>e) Se han diseñado las medidas necesarias que permiten el cambio modal hacia medios más sostenibles.</p> <p>f) Se han identificado las diferentes iniciativas que mejoran la movilidad urbana.</p> <p>g) Se han identificado las actuaciones de mejora en relación a la distribución urbana de mercancías.</p>	<p>— La Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.</p> <p>— Planes Municipales de Movilidad Urbana Sostenible y Planes de Seguridad Vial Urbanos.</p> <p>— Recursos fundamentales de los planes de movilidad urbana. Liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.</p> <p>— Herramientas, políticas e iniciativas de fomento para la mejora de la movilidad en nuestras ciudades.</p> <p>— Áreas prioritarias de actuación. Zonas escolares, áreas rurales, entre otras.</p> <p>— Medidas de cambio modal hacia medios más sostenibles.</p> <p>— Buenas prácticas internacionales en la materia.</p> <p>— Iniciativas de mejora de la movilidad urbana. Transporte público, vehículo compartido, gestión y regulación del estacionamiento, entre otros.</p> <p>— Distribución urbana de mercancías. Actuaciones de mejora. Proyecto Última Milla, Proyecto Distribución Urbana de Mercancías (DUM), entre otros.</p>

<p>RA3: Reconoce los elementos necesarios para el seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible aplicadas analizando los resultados obtenidos.</p>
--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible urbana:
<p>a) Se han seleccionado los conocimientos necesarios para el sistema de gestión del plan de movilidad.</p> <p>b) Se han identificado los mecanismos que permiten hacer un seguimiento del plan de movilidad.</p> <p>c) Se han definido los instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas.</p> <p>d) Se han definido los instrumentos de control de cumplimiento de resultados.</p> <p>e) Se han analizado las herramientas para la coordinación y el trabajo de las distintas instituciones relacionadas con la movilidad sostenible.</p> <p>f) Se han identificado las buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura y sostenible y la importancia de su difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Gestión de los planes de movilidad urbana. — Seguimiento de los planes de movilidad urbana. Mecanismos. — Instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas de los planes de movilidad urbana. — Instrumentos de control de resultados de los planes de movilidad urbana. — Estudios de evaluación de la movilidad generada. Estudios de impacto vial. — Herramientas para la coordinación y el trabajo de las distintas instituciones relacionadas con la movilidad sostenible. — Identificación y análisis de las buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura y sostenible. La importancia de su difusión.

RA4: Identifica y analiza la información relevante sobre movilidad laboral incidiendo sobre los elementos susceptibles de mejora para la mejora de la seguridad vial laboral.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Análisis de la movilidad laboral:
<p>a) Se han identificado las normas reguladoras de seguridad vial laboral.</p> <p>b) Se ha analizado la movilidad y los factores de riesgo en los desplazamientos al trabajo y durante la jornada laboral.</p> <p>c) Se ha detectado la importancia de la movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral.</p> <p>d) Se han identificado los riesgos de las personas que utilizan el vehículo como herramienta laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Normas reguladoras de la seguridad vial laboral. — Desplazamientos al trabajo. Análisis de la movilidad y los principales factores de riesgo. — Movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral. Accidente in itinere y en misión. — El vehículo como herramienta laboral. — El responsable de movilidad como figura clave en la seguridad vial laboral de empresas e instituciones públicas.

<p>e) Se ha valorado la importancia que supone la figura del responsable de movilidad en el ámbito de las instituciones públicas o privadas.</p> <p>f) Se ha reconocido la importancia del cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles en los desplazamientos al trabajo.</p> <p>g) Se ha analizado la necesidad de elegir rutas más seguras.</p> <p>h) Se han analizado los beneficios de desarrollar acciones de movilidad segura en las instituciones públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Eficiencia y sostenibilidad de los medios de transporte. Concepto de buenas prácticas sostenibles en el vehículo y en el entorno. — Rutas más seguras. Planificación de desplazamiento in itinere y en misión. — Acciones de movilidad laboral segura en las instituciones públicas y privadas.
---	---

<p>RA5: Planifica la implantación de planes de movilidad segura y sostenible en instituciones públicas y privadas contribuyendo al objetivo de reducir la accidentalidad vial.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Implantación de planes de movilidad segura y sostenible laborales:</p>
<p>a) Se han identificado las fases y herramientas de implantación de un plan de movilidad segura y sostenible en las instituciones públicas o privadas.</p> <p>b) Se han identificado los elementos básicos necesarios para la realización de un diagnóstico de movilidad.</p> <p>c) Se han identificado las herramientas de evaluación de riesgos viales.</p> <p>d) Se han identificado las medidas de movilidad a aplicar en función del diagnóstico y las características propias del centro de trabajo.</p> <p>e) Se han identificado los sistemas de seguimiento del plan y su desarrollo.</p> <p>f) Se han identificado los indicadores de evaluación del plan y su resultado.</p> <p>g) Se han analizado y estudiado las características propias de los polígonos industriales y se han identificado las herramientas para dotarlos de un plan de movilidad segura y sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Planes de Movilidad Sostenible y Segura en empresas e instituciones públicas. — Protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad. — Diagnóstico de movilidad. Elementos básicos para su realización. Dimensión de la empresa, modos de movilidad, ubicación, tipos de vías de acceso, entre otros. — Herramientas de evaluación de riesgos viales. — Medidas de movilidad a adoptar en los centros de trabajo. — Planes de Desplazamiento de Empresa (PDE). — Sistemas de seguimiento de los planes de movilidad segura y sostenible. — Indicadores de evaluación de los planes de movilidad segura y sostenible. — Planes de movilidad segura y sostenible en polígonos industriales.

00259718

Colaboración público-privada en la materia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana y asesorar y colaborar en programas de movilidad segura y sostenible dirigidos a empresas y entidades públicas.

La función de participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana incluye aspectos como:

- Selección de normativa.
- Análisis de siniestralidad urbana y la movilidad urbana.
- Identificación de medidas, iniciativas y actuaciones para la mejora de la seguridad vial urbana.

La función de asesorar y colaborar en programas de movilidad segura y sostenible incluye aspectos como:

- Selección de normativa de seguridad vial laboral.
- Análisis de siniestralidad vial laboral.
- Diagnóstico de movilidad segura y sostenible en instituciones públicas o privadas.
- Identificación de medidas y actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se dirigen por un lado a ayuntamientos para la elaboración, implantación o revisión de planes de movilidad urbana y, por otro, a instituciones públicas y privadas para los planes de movilidad segura y sostenible de la empresa o institución pública.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- Selección y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolas con las necesidades y las características de los destinatarios, para asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible.
- Identificar y aplicar la información en materia de movilidad urbana y seguridad vial, coordinándola con la normativa en la materia, para participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.
- Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Describir los protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, reglamentación general de vehículos y transporte de personas y mercancías y normativa reguladora de las emisiones de contaminantes atmosféricos y calidad del aire.
- i) Asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible dirigidos a entidades públicas o privadas.
- j) Participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- Análisis de la movilidad y siniestralidad.
- Conocimiento de las herramientas de movilidad segura y sostenible.
- Identificación de medidas y actuaciones concretas al caso particular.

Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3.

Código: 0020.

Duración del módulo: 64 horas.

00259718

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Valoración inicial de la asistencia en urgencia:
<p>a) Se ha descrito el sistema de emergencias.</p> <p>b) Se han descrito los tipos de accidentes y las consecuencias.</p> <p>c) Se han descrito los signos y síntomas de compromiso vital en personas adultas, niños y niñas y lactantes.</p> <p>d) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.</p> <p>f) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.</p> <p>g) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.</p> <p>h) Se han tomado las constantes vitales.</p> <p>i) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.</p> <p>j) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.</p> <p>k) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.</p> <p>l) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la</p>	<p>— Sistemas de emergencias.</p> <p>— Objetivos y límites de los primeros auxilios.</p> <p>— Marco legal, responsabilidad y ética profesional.</p> <p>— Tipos de accidentes y sus consecuencias.</p> <p>— Signos de compromiso vital en personas adultas, niños y niñas y lactantes.</p> <p>— Signos y síntomas de urgencia.</p> <p>— Protocolos de exploración.</p> <p>— Valoración del nivel de consciencia.</p> <p>— Valoración cardio respiratoria.</p> <p>— Toma de constantes vitales.</p> <p>— Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.</p> <p>— Hemorragias. Tipos. Procedimiento de actuación.</p> <p>— Medidas de autoprotección personal.</p> <p>— Métodos y materiales de protección de la zona.</p> <p>— Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>— Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.</p> <p>— Protocolo de transmisión de la información.</p>

00259718

Resucitación). m) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias. n) Se ha utilizado los protocolos de transmisión de información.	
--	--

RA 2: Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Aplicación de técnicas de soporte vital:
<p>a) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.</p> <p>b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.</p> <p>c) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.</p> <p>d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.</p> <p>e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DE A).</p> <p>f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.</p> <p>g) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.</p> <p>h) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.</p> <p>i) Se han aplicado medidas post-reanimación.</p> <p>j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.</p>	<p>— Valoración de la persona accidentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Valoración primaria. – Valoración secundaria. <p>— Control de la permeabilidad de las vías aéreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Técnicas de apertura de la vía aérea. <p>— Resucitación cardiopulmonar básica.</p> <p>— Técnicas de soporte cardio-respiratorias.</p> <p>— Desfibrilación externa semiautomática (DE A).</p> <p>— Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).</p> <p>— Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.</p> <p>— Atención inicial en patología orgánica de urgencia.</p> <p>— Medidas Post-reanimación.</p> <p>— Actuación limitada al marco de sus competencias.</p>

RA 3: Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
<p>a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.</p> <p>b) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.</p> <p>c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.</p> <p>d) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.</p> <p>e) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.</p> <p>f) Se han identificado los medios materiales de Inmovilización y movilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Maniobras de aproximación a las víctimas. — Evaluación de la necesidad de traslado. — Posiciones de seguridad y espera. — Técnicas de inmovilización. <ul style="list-style-type: none"> – Material de inmovilización. — Técnicas de movilización. <ul style="list-style-type: none"> – Material de movilización. — Repercusiones de la movilización y traslado. — Confección de camillas y materiales de inmovilización. — Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

RA 4: Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
<p>a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.</p> <p>b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado o accidentada.</p> <p>c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Estrategias básicas de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> – Comunicación con la persona accidentada. – Comunicación con familiares. — Técnicas de ayuda psicológica. — Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. — Valoración del papel de la primera persona que interviene.

<p>d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.</p> <p>e) Se han identificado los factores que predisponen la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.</p> <p>f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de auto controlarse ante situaciones de estrés.</p> <p>h) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.</p>	<ul style="list-style-type: none">— Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.— Técnicas de autocontrol en situación de estrés.— Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.— Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
--	--

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- k) Aplicar las medidas requeridas según los protocolos derivados de las técnicas de actuación en situaciones de emergencia.
- n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

00259718

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- k) Actuar en situaciones de emergencia, aplicando procedimientos y protocolos establecidos.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La valoración inicial de personas accidentadas y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a las personas accidentadas y a sus acompañantes.

Módulo Profesional: Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1660.

Duración del módulo: 50 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.

RA 1: Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos laborales y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2: Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA 3: Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos laborales y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

RA 4: Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en cualquier entidad pública o privada en el ámbito de la seguridad vial y la movilidad.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1661.

Duración del módulo: 96 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Búsqueda activa de empleo:
<p>a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <p>b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <p>d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p> <p>f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p>	<p>— Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Caracterización de proyecto de vida y proyecto profesional. Estereotipos y roles de género. – Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. – Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. Datos y estadísticas desagregados por sexo en el sector profesional de la enseñanza de la educación y formación vial. – Políticas de empleo. <p>— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definición del objetivo profesional individual. – La toma de decisiones y factores que intervienen, expectativas e influencias. <p>— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Formación profesional inicial. – Formación para el empleo. <p>— Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p>

00259718

	<ul style="list-style-type: none"> — El proceso de toma de decisiones. — El proyecto profesional individual. — Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. — Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. — Métodos para encontrar trabajo. — Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. — Análisis de los procesos de selección. <ul style="list-style-type: none"> – Aspectos de género que inciden en los procesos de selección de personal. — Aplicaciones informáticas. — Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
--	---

RA 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
<p>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Concepto de equipo de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> – Clasificación de los equipos de trabajo. – Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. – Tipos de metodologías para trabajar en equipo. – Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. – Técnicas de dirección de equipos. — Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

00259718

<p>asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Equipos en el sector de la enseñanza de la educación y formación vial según las funciones que desempeñan. — Equipos eficaces e ineficaces. <ul style="list-style-type: none"> – Similitudes y diferencias. – La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces. — La participación en el equipo de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> – Diferentes roles dentro del equipo. – La comunicación dentro del equipo. – Organización y desarrollo de una reunión. — Conflicto; características, fuentes y etapas. <ul style="list-style-type: none"> – Métodos para la resolución o supresión del conflicto. — El proceso de toma de decisiones en grupo.
--	---

<p>RA 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Contrato de trabajo:</p>
<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las características</p>	<ul style="list-style-type: none"> — El derecho del trabajo. <ul style="list-style-type: none"> – Relaciones Laborales. – Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. – Organismos que intervienen en las relaciones laborales. — Análisis de la relación laboral individual. — Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. <ul style="list-style-type: none"> – Normativa laboral en cuanto al acoso sexual y al acoso por razones de sexo. — Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. — Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales

00259718



<p>definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</p> <p>h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <p>j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p>	<p>entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> — El Salario. Interpretación de la estructura salarial. <ul style="list-style-type: none"> – Salario Mínimo Interprofesional. – Brecha salarial entre trabajadores y trabajadoras en empleos de similar cualificación. — Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. — Representación de los trabajadores/as. <ul style="list-style-type: none"> – Representación sindical y representación unitaria. – Competencias y garantías laborales. – Negociación colectiva. — Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible. — Conflictos laborales. <ul style="list-style-type: none"> – Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. – Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
--	--

<p>RA 4: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Seguridad Social, empleo y desempleo:</p>
<p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Estructura del Sistema de la Seguridad Social. — Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. — Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. — Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

00259718

<p>empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>	
--	--

<p>RA 5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Evaluación de riesgos profesionales:</p>
<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Valoración de la relación entre trabajo y salud. — Análisis de factores de riesgo. — La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. — Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. — Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. — Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. — Riesgos específicos en el sector de la enseñanza de la educación y formación vial. — Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

00259718

<p>para la Movilidad Segura y Sostenible.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p>	
---	--

<p>RA 6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:</p>
<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. — Gestión de la prevención en la empresa. — Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. — Planificación de la prevención en la empresa. — Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. — Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.

00259718

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

RA 7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>	<p>— Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.</p> <p>— Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.</p> <p>— Primeros auxilios.</p>

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la enseñanza de la educación y formación vial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Describir los protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- k) Gestionar y administrar una escuela particular o centro de formación de personas conductoras, aplicando la normativa reguladora.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaboración en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender - haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Código: 1662.

Duración del módulo: 84 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo.

RA 1: Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Iniciativa emprendedora:
<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.</p> <p>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.</p> <p>d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada a la formación para la seguridad vial y la movilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la seguridad vial y la movilidad.</p> <p>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.</p> <p>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.</p> <p>h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.</p> <p>i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la educación y control ambiental, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.</p>	<p>— Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de la seguridad vial y la movilidad (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)</p> <p>— Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.</p> <p>— La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de seguridad vial y movilidad.</p> <p>— La actuación de los emprendedores como empresarios de una pyme de seguridad vial y movilidad.</p> <p>— El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.</p> <p>— Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de la seguridad vial y movilidad.</p> <p>— Objetivos de la empresa u organización.</p> <p>– Estrategia empresarial.</p> <p>— Proyecto de simulación empresarial en el aula.</p> <p>– Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.</p> <p>– Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.</p> <p>– Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.</p>

<p>j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.</p> <p>k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.</p> <p>l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.</p>	
--	--

<p>RA 2: Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>La empresa y su entorno:</p>
<p>a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.</p> <p>b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.</p> <p>c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.</p> <p>d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme dedicada a la seguridad vial y movilidad.</p> <p>e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.</p> <p>f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Funciones básicas de la empresa. — La empresa como sistema. — Análisis del entorno general de una de una pyme dedicada a la seguridad vial y movilidad. — Análisis del entorno específico de una de una pyme dedicada a la seguridad vial y movilidad. — Relaciones de una de una pyme dedicada a la seguridad vial y movilidad con su entorno. — Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa. — Relaciones de una de una pyme dedicada a la seguridad vial y movilidad con el conjunto de la sociedad. <ul style="list-style-type: none"> – Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social. — Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una “pyme” u organización. — Proyecto de simulación empresarial en el aula.

00259718



<p>importancia como un elemento de la estrategia empresarial.</p> <p>g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de la seguridad vial y movilidad, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</p> <p>h) Se han identificado, en empresas de la seguridad vial y movilidad, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.</p> <p>i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de seguridad vial y movilidad.</p> <p>j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.</p> <p>k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos. - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.
---	---

<p>RA 3: Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	<p>Creación y puesta en marcha de una empresa:</p>

<p>a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.</p> <p>c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.</p> <p>e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de seguridad vial y movilidad en la localidad de referencia.</p> <p>f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.</p> <p>g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.</p> <p>h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.</p> <p>i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Tipos de empresa y organizaciones. — La responsabilidad de los propietarios de la empresa. — Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros. — Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme dedicada a la seguridad vial y movilidad. — Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones. — Trámites administrativos para la constitución de una empresa. — Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. — Proyecto de simulación empresarial en el aula. <ul style="list-style-type: none"> – Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada. – Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada. – Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada. – Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.
---	--

<p>RA 4: Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>	
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>CONTENIDOS</p>

00259718



	Función administrativa:
<p>a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.</p> <p>b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</p> <p>c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</p> <p>d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de seguridad vial y movilidad.</p> <p>e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</p> <p>f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de seguridad vial y movilidad, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</p> <p>g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.</p> <p>h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.</p> <p>i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Concepto de contabilidad y nociones básicas. — Análisis de la información contable. — Obligaciones fiscales de las empresas. — Gestión administrativa de una empresa dedicada a la seguridad vial y movilidad. — Proyecto de simulación empresarial en el aula. <ul style="list-style-type: none"> – Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada. – Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada. – Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la seguridad vial y la movilidad, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos de la seguridad vial y la movilidad.
- La utilización de programas de gestión administrativa para empresas del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender- haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

Código: 1663.

Duración del módulo: 360 horas.

Módulo no asociado a unidad de competencia.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.

RA 1: Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicios que presta.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2: Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos laborales en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos laborales de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA 3: Programa acciones formativas dirigidas a aspirantes a la obtención de los permisos y licencias de conducción siguiendo las directrices establecidas y colaborando con el personal responsable del centro de formación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado las características del centro de trabajo y del programa que desarrolla.
- b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios de la acción formativa.
- c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los medios personales y materiales de los que dispone.
- d) Se han propuesto actividades adaptadas a los destinatarios de la acción formativa.
- e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
- f) Se ha diseñado la evaluación de la acción formativa que se va a realizar.

RA 4: Realiza acciones formativas de carácter teórico dirigidas a aspirantes a la obtención de permisos y licencias de conducción, siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a los destinatarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado las características del grupo de destinatarios asignado.
- b) Se ha distribuido el tiempo siguiendo las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- c) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
- d) Se han aplicado las estrategias metodológicas previstas.
- e) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
- f) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la acción formativa.

RA 5: Realiza acciones formativas de carácter práctico dirigidas a aspirantes a la obtención de permisos de conducción siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a los destinatarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado las características del destinatario de la formación práctica.
- b) Se ha distribuido el tiempo siguiendo las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- c) Se han seleccionado los itinerarios apropiados en función de los objetivos a alcanzar.
- d) Se han empleado las estrategias metodológicas previstas.
- e) Se ha actuado adecuadamente y en el momento oportuno a las circunstancias surgidas.
- f) Se ha ofrecido información sobre el desarrollo de la práctica al destinatario de la formación.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la acción formativa.

RA 6: Evalúa acciones formativas asegurando la calidad en el proceso y en la acción formativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando la acción formativa cuando ha sido necesario.
- b) Se han elaborado informes de evaluación de los destinatarios de la formación teórica y práctica realizada.
- c) Se ha organizado la información recabada siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se ha comunicado la información recogida al personal del centro de formación.
- e) Se ha reflexionado sobre su propia participación valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

RA 7: Diseña y desarrolla una intervención educativa adaptándola al destinatario de la formación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de la entidad.
- b) Se han definido los objetivos de la sesión educativa.
- c) Se han definido los contenidos de la sesión educativa.

00259718

- d) Se han descrito las actividades que se van a desarrollar en la sesión educativa.
- e) Se han enumerado los recursos que se van a emplear en la sesión educativa.
- f) Se han definido la metodología y los tiempos para desarrollar la sesión educativa.
- g) Se han descrito los criterios de evaluación de la sesión educativa.
- h) Se ha impartido la sesión educativa conforme a la programación realizada.

RA 8: Revisa un plan de movilidad urbano garantizando la adopción de medidas que fomenten una movilidad segura y sostenible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado las características de la ciudad sobre la que versa el plan de movilidad.
- b) Se han analizado las iniciativas del fomento de movilidad segura y sostenible.
- c) Se han analizado los cambios a medios de transporte más eficientes.
- d) Se han detallado las posibles mejoras en la eficiencia de los medios de transporte.
- e) Se han descrito las recomendaciones de mejora del plan de movilidad.

RA 9: Realiza el seguimiento de la formación de un alumno de la escuela particular de conductores desde el inicio hasta la presentación a las pruebas de aptitud, garantizando el cumplimiento de los trámites y el uso de la documentación preceptiva.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha cumplimentado el contrato del alumno.
- b) Se ha cumplimentado el libro de registro de alumnos.
- c) Se han rellenado las fichas del alumno de clases teóricas.
- d) Se han rellenado las fichas del alumno de clases prácticas.
- e) Se ha presentado la solicitud de examen en la Jefatura Provincial correspondiente.
- f) Se ha comunicado el resultado de las pruebas al alumno.
- g) Se ha informado al alumno de las obligaciones una vez superadas las pruebas de aptitud.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo, o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.	192	6		
1652. Organización de la formación de las personas conductoras.	64	2		
1653. Técnicas de conducción.	160	5		
1654. Tecnología básica del automóvil.	64	2		
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.			252	12
1656. Educación vial.			126	6
1657. Seguridad vial.	192	6		
1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.			105	5
1659. Movilidad segura y sostenible.	128	4		
0020. Primeros auxilios.	64	2		
1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.			50	
1661. Formación y orientación laboral.	96	3		
1662. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
1663. Formación en centros de trabajo.			360	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

00259718

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1653. Técnicas de conducción. 1657. Seguridad vial.	1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1654. Tecnología básica del automóvil. 1657. Seguridad vial.	1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1657. Seguridad vial. 1659. Movilidad segura y sostenible.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0020. Primeros auxilios. 1661. Formación y orientación laboral. 1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Espacios

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnas/os	Superficie m ² 20 alumnas/os
Aula polivalente.	45	30
Circuito cerrado para prácticas (*).	Dimensiones que permitan la realización con seguridad de las maniobras reguladas en el anexo VI del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se regula el Reglamento General de Conductores.	
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real (*).	Dimensiones que permitan la realización de los ejercicios que indica la Orden de 18 de junio de 1998, por la que se regulan los cursos de formación para conductores que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.	

(*). Estos espacios no necesariamente tienen que estar ubicados en el centro formativo.

Equipamientos

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenadores instalados en red. - Conexión a Internet. - Medios audiovisuales. - Sistemas de reprografía. - Programas informáticos específicos del ciclo formativo. - Material para primeros auxilios. - Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos. - Un desfibrilador externo semiautomático (DESA). - Extintores. - Tacógrafo analógico/digital o sistemas o programas de simulación de este equipo. - Termógrafos. - Pizarra blanca. - Pizarra digital.

00259718

	<ul style="list-style-type: none"> - Neumáticos. - Cadenas de nieve, gatos y elementos de sustitución de ruedas. - Maquetas simples y básicas simulando motores, transmisiones, dirección, suspensión, aire acondicionado. - Alcoholímetro. - Gafas de efectos de alcoholemia. - Kit de drogas. - Airbag explotado. - Cinturón de seguridad para embarazadas. - Sistema de retención infantil.
Circuito cerrado para prácticas (*).	<ul style="list-style-type: none"> - Conos. - Vehículos (**). - Vallas, jalones, bonetes y triángulos. - Equipos de seguridad individual.
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real (*).	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de extinción de incendios homologado. - Instalación de agua dotada de bombeo y fuente de abastecimiento. - Sistema de lavado de ojos homologado y señalizado. - Equipo de primeros auxilios.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(**) Exigidos en la normativa vigente por la que se regulan las características que deben tener los vehículos que utilicen las escuelas particulares de conductores en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.

ANEXO V

Módulos profesionales del Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1652. Organización de la formación de las personas conductoras. 1656. Educación vial. 1657. Seguridad vial. 1659. Movilidad segura y sostenible. 1661. Formación y Orientación Laboral. 1662. Empresa e Iniciativa Emprendedora
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
1654. Tecnología básica del automóvil. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial. 0020. Primeros auxilios. 1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.